

El Centro de Estudios de las Culturas en Guatemala –CECEG– de la Universidad de San Carlos de Guatemala fue creado en sus orígenes el 8 de julio de 1967. La ciencia, como la vida y la sociedad misma, están en constante cambio y desarrollo. La Universidad de San Carlos de Guatemala para responder a los nuevos retos de la investigación multidisciplinaria sobre las dinámicas culturales, el 24 de julio de 2019 inicia una nueva etapa de dicho centro, pues su mandato, que se aprobó por el Honorable Consejo Superior Universitario en el “punto SEGUNDO, Inciso 2.1 Subinciso 2.1.1 del Acta No. 18-2019 de sesión ordinaria celebrada el día 24 de julio de 2019”, tiene como finalidad estudiar la cultura desde una visión holística, dinámica, en constante construcción y como base del desarrollo de la sociedad guatemalteca, en un contexto contemporáneo, caracterizado por la interrelación global de las diferentes manifestaciones culturales. Esta finalidad la realiza potencializando toda la tradición heredada de los estudios denominados “folklóricos” en la época anterior, y respondiendo a la necesidad de entender y estudiar los entramados de las dinámicas culturales actuales.



Revista No. 95

TRADICIONES DE GUATEMALA



Nueva Guatemala de la Asunción, 2021



USAC
TRICENTENARIA
Universidad de San Carlos de Guatemala

306

C397 Tradiciones de Guatemala/Centro de Estudios de las Culturas en Guatemala
Dirección General de Investigación, Universidad de San Carlos
de Guatemala.— Vol. No. 95 (noviembre 2021)— Guatemala.
Serviprensa, 2021, pág. 260. II. 21 cm.

Anual

ISSN 0564-0571

Disponible en www.ceceg.usac.edu.gt

1. Artesanías. 2. Zapotitlán. 3. Amatitlán. 4. Cuaresma. 5. Coronavirus.
6. Prevención. 7. Medicina tradicional. 8. Relatos.

Directorio Revista 95

Rector

Pablo Ernesto Oliva Soto

Secretario General

Gustavo Enrique Taracena Gil

Director General de Investigación

Félix Alan Douglas Aguilar Carrera

Director del Centro de Estudios de las Culturas en Guatemala

Mario Antonio Godínez López

Investigadores titulares

Aracely Esquivel Vásquez

Deyvid Paul Molina

Armantina Artemis Torres Valenzuela

Aníbal Dionisio Chajón Flores

Abraham Israel Solórzano Vega

Byron Fernando García Astorga

Investigadores interinos

Xochitl Anaité Castro Ramos

Erick Fernando García Alvarado

Ericka Anel Sagastume García

Diseño y diagramación de interiores

Portada y diagramación: Nancy Sánchez

Revisión de textos: Jaime Bran

Fotografía de cubierta y contracubierta

Portada: Ericka Sagastume

Contraportada: Cortesía de Asociación mujeres

emprendedoras de Zapotitlán, Jutiapa

PRESENTACIÓN

Somos **Tradiciones de Guatemala**, una revista del Centro de Estudios de las Culturas en Guatemala -CECEG- de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

Tradiciones de Guatemala es de publicación anual y divulga los resultados de investigaciones multidisciplinarias sobre las distintas manifestaciones de las culturas en Guatemala. El Ceceg estudia las dinámicas culturales actuales desde una visión holística, dinámica, en constante construcción y como base del desarrollo de la sociedad guatemalteca en un contexto contemporáneo caracterizado por la interacción global de las diferentes manifestaciones culturales.

La revista **Tradiciones de Guatemala en su edición 95** es un producto del trabajo tesonero de nuestros profesionales investigadores, quienes en un contexto de pandemia –y las limitaciones que todo eso conlleva para la investigación antropológica, sociológica e histórica, caracterizada ésta por su exigencia de un trabajo de campo minucioso y una disciplinada

secuencia de acudir a las fuentes–, lograron un producto final que combina el mantener la tradición investigativa de nuestro Centro, de poner en valor la cultura tradicional y a sus protagonistas, con el análisis del impacto de la pandemia provocada por la Covid-19, en estos procesos socio-culturales.

El momento de nuestra publicación coincide con el año en el que se cumple el bicentenario, desde aquel día en que las élites criollas centroamericanas ejecutaron un proceso independentista de la corona española, que configuró un modelo económico, político, social que a su vez generó nuevos imaginarios socio-culturales que predominan hasta hoy, y que se reflejan en la cotidianidad de la sociedad guatemalteca.

Imaginarios que han sido en la actualidad cuestionados por múltiples sectores de esta sociedad y que han provocado que, la acción festiva del bicentenario se vea casi totalmente cancelada por las autoridades oficiales del país, pues la crítica social ve en ellas, un posible despilfarro de recursos del Estado, en un contexto en el que

la patria se acongoja por las miles de pérdidas humanas debido a la pandemia y a su cuestionable gestión por parte de las autoridades obligadas.

La Universidad de San Carlos de Guatemala a través de sus más altas autoridades representadas en el Consejo Superior Universitario, ha resuelto que nuestra tricentenaria casa de estudios no “celebra” el bicentenario. La USAC en el contexto de su misión y visión académica llama a la sociedad guatemalteca y a la comunidad sancarlista a “conmemorar críticamente” el bicentenario, y por ello para el Ceceg es importantísimo realizar publicaciones que constituyen el aporte de su grano de maíz al análisis de todo el contexto actual, y que corresponde a poner en valor elementos y características de las culturas guatemaltecas que se mantienen y dinamizan a través del tiempo y que de alguna manera se resistieron a desaparecer en un contexto de pandemia.

Es un verdadero gusto para el Ceceg entonces, presentar la publicación de nuestra revista **Tradiciones de Guatemala No. 95** que contiene el esfuerzo académico a través de 9 artículos de nuestros profesionales: Aracely Esquivel Vásquez, Artemis Torres Valenzuela, Anibal Chajón Flores, Erick Fernando García, Deyvid Molina, Byron García Astorga, Xochitl Anaité Castro, Ericka Anel Sagastume. Artículos producidos con un trabajo minucioso y que son de amena lectura, la cual esperamos disfruten y puedan ser estos escritos, un aporte significativo a la puesta en valor de la cultura tradicional guatemalteca para las generaciones presentes y futuras.

Mario Antonio Godínez López
Director

*Centro de Estudios de las Culturas
en Guatemala -CECEG-DIGI-
Universidad de San Carlos
de Guatemala.*

MEDIDAS IMPLEMENTADAS POR EL GOBIERNO DE GUATEMALA PARA LA PREVENCIÓN, CONTENCIÓN Y MITIGACIÓN DE LA COVID-19, MARZO A JULIO DE 2020

Abraham Israel Solórzano Vega

Resumen

Con el trabajo relacionado con las medidas implementadas por el gobierno de Guatemala, para la prevención, contención y mitigación de la COVID-19, se pretende dar a conocer la serie de restricciones para la población y sus efectos en la vida de los mismos. Dado que, debido a la enfermedad y el miedo a que gran número de personas resultaran afectadas, el presidente decidió establecer una serie de limitaciones, que iban desde el confinamiento total de la población, el cierre de las fronteras, prohibición del tránsito aéreo hacia Guatemala, cierre de centros comerciales, entre otros. Aspectos de la vida laboral y económica, que afectaron a la mayoría de habitantes en su economía, llegando al extremo, de que mucha gente no tenía dinero para sus alimentos. Para

la realización del escrito, se utilizaron como fuentes de información los pronunciamientos del presidente en cadena nacional de radio y televisión, diferentes medios escritos (prensa), entrevistas hechas por diferentes medios de comunicación, conversaciones con colaboradores y noticias difundidas por los telenoticieros.

Palabras clave: covid-19, Guatemala, enfermedad, prevención, contención, mitigación.

Measures implemented by Guatemala government for prevention, containment and mitigation of COVID-19, March to July 2020

Abstract

With this article about the measures implemented by Guatemala's government for prevention, containment

and mitigation of COVID-19, we intended to inform about the restrictions for people and the effects on their lives. Due to the fear that a large number of people would be affected by the COVID-19, Guatemala's President set up a series of limitations, from the total lockdown of people, the closure of the borders, and the prohibition of air traffic to Guatemala, closing of shopping malls among others. Work and financial aspects of life were affected for most of the people and many of them did not have money for food.

Broadcast presidential announcements, different written media (press), interviews with different outlets, discussions with collaborators and broadcast news were used as sources of information for this article.

Keywords: COVID-19, Guatemala, disease, prevention, containment, mitigation.

Introducción

Las medidas implementadas por el gobierno de Guatemala para la prevención, contención y mitigación de la covid-19, tuvieron repercusiones en la vida de los guatemaltecos, a nivel laboral, social y económico. Como delimitación temporal, se tomó como referencia de inicio el mes de marzo, que fue cuando se dieron a conocer las primeras disposiciones gubernamentales, y el mes de julio como

fecha límite, porque en ese mes se dio inicio a la reapertura de forma gradual. Es importante indicar, que dichas medidas fueron las que rigieron durante el estado de calamidad provocado por el SARS-CoV-2. Y cambiaron la vida de la población en todo sentido, situación a la que los habitantes se tuvieron que acostumbrar durante más de cuatro meses.

Dentro de la investigación se pudo determinar la serie de disposiciones presidenciales, que estuvieron vigentes con el propósito de limitar los efectos de la enfermedad, restringiendo la vida cotidiana de la población. Se da a conocer en el contenido del texto, algunas de las respuestas de la población hacia la serie de restricciones, que estuvieron en vigencia en todo el territorio guatemalteco. Se debe aclarar, que el trabajo se realizó dándole mayor énfasis a los hechos acaecidos en la ciudad capital y sus alrededores, sin embargo se aportan algunos datos a nivel general de diferentes departamentos de Guatemala.

Dentro del desarrollo del trabajo, se plantea y analiza situaciones como: los logros obtenidos en el combate del nuevo coronavirus y los aspectos negativos que implicó para los pobladores, dar cumplimiento a lo decretado por el presidente de Guatemala.

El texto cuenta con un apartado de ideas generales, en donde se plantean

los aspectos básicos relacionados con la covid-19; etapa de prevención, en donde se abordan las ordenanzas para impedir la entrada de la enfermedad a Guatemala; etapa de contención, en la que con diferentes restricciones se trató de contener la propagación del contagio; y la etapa de mitigación, en la cual al haber un gran número de casos se debía hacer frente al problema de salud, a través de diferentes formas.

Es indispensable aclarar que, para llevar a cabo el escrito se consultaron fuentes oficiales de información (informes del presidente en cadena nacional de radio y televisión), medios escritos (prensa), entrevistas hechas por diferentes medios de comunicación, entrevistas a colaboradores y noticias difundidas por telenoticieros.

Algunas ideas generales

Antes de iniciar con el desarrollo del tema de este trabajo, es necesario dar a conocer algunos conceptos, que se hicieron comunes durante el tiempo de duración de la pandemia de COVID-19. Además, se considera significativo, que el lector tenga claro a qué se refiere cada una de las definiciones que se muestran a continuación, porque estas se repiten constantemente dentro del texto.

¿Qué es la covid-19?

Según la Organización Mundial de la Salud –OMS– COVID-19 es

Una enfermedad infecciosa causada por un tipo de coronavirus que se ha descubierto recientemente (SARS-Cov-2). El coronavirus causa infecciones respiratorias que pueden ir desde el resfriado común hasta enfermedades más graves. Existen diversas medidas sanitarias, de higiene y protección que son necesarias para evitar el contagio y propagación del virus como el lavado de manos con agua y jabón, el uso de alcohol en gel al 70%, distanciamiento y la utilización de mascarillas, entre otros (Redactor, 2020, pág. 4).

Pandemia

Enfermedad epidémica que se extiende a muchos países o que ataca a casi todos los individuos de una localidad o región (DLE, 2019). La Organización Mundial de la Salud (OMS) declaró al **coronavirus covid-19** como una pandemia debido a su propagación mundial (OMS, 2020).

Mascarillas

Existen diferentes tipos de mascarillas que pueden ser utilizadas para prevenir el contagio de covid-19, pero por sus especificaciones de fabricación hay algunas que tienen como propósito proteger de “gotículas respiratorias” de adentro hacia afuera, como el caso de las mascarillas médicas (Redactor, 2020, pág. 4).

La recomendación de las autoridades médicas para la protección de la covid-19, es utilizar la denominada N95. Ya que, la misma protege de afuera hacia adentro, es decir, de inhalación de contaminantes que se encuentran en el ambiente o partículas aerosoles (Redactor, 2020b, pág. 5).

Según lo consignado en el Diario de Centro América, también podían ser útiles las mascarillas fabricadas de tela que cumplieran con los requisitos básicos en su elaboración (tener un filtro dentro). Estas podían ser reutilizables una vez se desinfectaran y lavaran a diario. El propósito era evitar la exposición de la boca y nariz de las personas, en ambientes al aire libre.

Cordones sanitarios

Los cordones sanitarios fueron implementados como una forma de control, en los lugares que había determinado número de casos, con el afán de que la enfermedad no se expandiera. Dichos lugares fueron aislados o cerrados durante un mes y el Ministerio de Salud Pública era el encargado de llevar a cabo los protocolos sanitarios y vigilancia epidemiológica en esas poblaciones. De manera que, se establecían una serie de restricciones, como la libertad de locomoción dentro de los municipios o aldeas, para impedir el ingreso o egreso. Cuando se determinaba aislar un lugar, los habitantes debían permanecer en sus

viviendas y utilizar mascarilla dentro y fuera de su residencia. El no cumplir con lo estipulado en la ley era motivo de sanción económica o prisión (Red actor, 2020b, pág. 4).

Protocolo de recuperación de pacientes

El presidente, doctor Alejandro Giammattei, indicó que, los protocolos de recuperación de un paciente que se utilizaron en Guatemala era uno de los más rígidos (Giammattei, 2020o).

La presencia de Coronavirus en la nariz, en la garganta y toda la parte de la orofaringe es de donde más rápido desaparece, pero sin embargo el virus tiende a vivir dentro del intestino unos días más. Si a la persona le hacemos el hisopado uno y lo soltamos porque sale negativo, pero lleva todavía en su intestino el virus, es probable que con sus manos si no tiene buena higiene, pueda reinfectarse o hacer que se propague la infección. Por eso, es que preferimos tomarnos tiempo y hacer las cosas de una manera un poco más drástica en el tema de declarar a una persona libre de Coronavirus, hasta el día de hoy no hemos tenido el regreso de ninguna persona al hospital porque haya presentado síntomas de la enfermedad.

Hisopado

El hisopado nasofaríngeo, es la prueba que hacen los médicos a las

personas, para detectar infecciones en el tracto respiratorio, entre las cuales se encuentra la covid-19. El examen consiste, en introducir un hisopo hasta el fondo de la nariz hasta llegar a la nasofaringe, con el propósito de obtener una muestra de secreción respiratoria y posteriormente mandarla al laboratorio para hacer los análisis respectivos (Solórzano, 2020).

Según el doctor Alejandro Giammattei, hacer pruebas (hisopado) a toda la población no garantiza la detección del virus, ya que una persona puede dar resultado negativo cuando se le hace el examen, sin embargo al otro día puede ser positivo.

Medicamentos para el tratamiento de pacientes con covid-19

Dentro de los medicamentos utilizados para el tratamiento de covid-19 en los hospitales, el presidente Alejandro Giammattei, indicó que se empleaba aspirina para bajar la fiebre y heparina (antitrombótico), para evitar coágulos en la sangre.

Apartir del 15 de julio se dio inicio a un plan de tratamiento de la enfermedad en la vivienda de las personas infectadas. Para ello, el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, transfirió a los Centros de Salud los medicamentos básicos para que los infectados pudieran tratarse en sus residencias y guardar la cuarentena en las mismas. Este

paquete incluía: Acetaminofén 500mg o Ibuprofeno 400 mg; Ácido acetyl salicílico 100 mg; Loratadina tableta 10 mg o Clorfenamina tabletas 4 mg /jarabe 2 mg/5ml; Sulfato de zinc 20 mg; Ivermectina 6 mg; Vitamina C 500 mg; Vitamina D 200 ui; Y sales de rehidratación oral (Redactor, 2020s, pág. 1).

Etapas en las que se desarrolla la covid-19

Contagio

El cual puede ser por diferentes fuentes: por fómites (objetos inanimados que pueden ser transmisores de cualquier enfermedad) y por contacto con personas positivas (Solórzano, 2020).

Síntomas

Los síntomas que muestran personas con la covid-19 varían, desde aquellos que presentan síntomas leves, hasta quienes se enferman gravemente. Los síntomas pueden aparecer de dos a catorce días después de la exposición al virus SARS-Cov-2. Dentro de los más comunes son: fiebre o escalofríos, tos, dificultad para respirar, fatiga, dolores musculares y corporales, dolor de cabeza, pérdida reciente del olfato y gusto, dolor de garganta, congestión nasal, náuseas o vómitos y diarrea. No todas las personas muestran todos los

síntomas (Centros para el control y prevención de enfermedades, 2020).

Recuperación

Se considera a un paciente recuperado de la enfermedad 21 días después de presentar los síntomas del contagio (Solórzano, 2020).

Etapa de prevención

Primeras acciones para la prevención para la llegada del Coronavirus

Según indicó el presidente de Guatemala, Alejandro Giammattei, las primeras acciones para la prevención del nuevo Coronavirus, se llevaron a cabo desde el 3 de febrero de 2020, cuando se dieron indicaciones concernientes a la prohibición de la entrada a Guatemala de personas provenientes de siete países, en los cuales el nivel de contagio de covid-19 era elevado. Según Giammattei, debido a la planificación, en la etapa de prevención, fue que se logró prolongar la entrada de la enfermedad a Guatemala (Cardona, 2020; Barrios, 2020).

Dentro de las declaraciones del presidente, hasta el 24 de febrero no se conocía ningún caso de Coronavirus en el país, sin embargo, se consideraba que en cualquier momento llegaría a este territorio. Y fue por ello, que el gobierno tomó algunas medidas para evitar la propagación de la enfermedad. Una de las instrucciones que se dio al Ministro

de Salud Pública y Asistencia Social fue, el abastecimiento de medicamentos para los hospitales. Por otra parte, el mandatario indicó que, se coordinó con las aerolíneas, Conred y Cuerpo Consular, para transmitir la información referente a las medidas que se debía tomar. En ese momento, el Director de Epidemiología del Ministerio de Salud Pública, indicó, que se contaba con el equipo necesario para la detección del Coronavirus. Y, pese a que no había ningún caso confirmado, había una familia que regresó el 23 de febrero procedente de Corea del Sur, que estaba guardando cuarentena en su residencia durante 14 días (Coronado, 2020).

Etapa de contención

Al conocerse los primeros casos de Coronavirus en Guatemala, se inició la etapa de contención, es decir, recluir a las personas infectadas en hospitales para su tratamiento y confinar a las sospechosas de portar el virus SARS-CoV-2 para que estuvieran en cuarentena obligatoria, ya fuera en áreas especiales en hospitales o bien aislados en sus residencias.

Confirmación oficial del primer caso de Coronavirus en Guatemala

El 13 de marzo de 2020, se dio a conocer de manera oficial la entrada del Coronavirus a Guatemala, el presidente, con un tono de tristeza anunció, que ya

había un caso de covid-19 en el país. Se trataba de un hombre joven proveniente de Madrid (España), quien fue detectado en el aeropuerto internacional La Aurora y llevado al hospital de Villa Nueva, nosocomio que fue adecuado especialmente para pacientes con Coronavirus (video No. 1).

El infectado al llegar a Guatemala no tuvo contacto con otras personas, sin embargo, sí lo tuvo con 109 pasajeros del vuelo que procedía de El Salvador. Del número total que venía en el avión, había 33 extranjeros y 75 guatemaltecos, estos últimos fueron localizados y puestos en cuarentena en sus viviendas con vigilancia policial. Y quedaron sujetas además a un estricto control y monitoreo por parte del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, para descubrir si alguna resultaba positiva. Otras dos personas que llegaron de Madrid (España), fueron puestas en cuarentena en el hospital de Villa Nueva (Giammattei, 2020).

Primeras medidas implementadas por el gobierno de Guatemala para la contención del nuevo Coronavirus

Al mismo tiempo que se anunciaron los primeros casos de covid-19 en Guatemala (13 de marzo), el mandatario anunció las disposiciones presidenciales, para contención de la covid-19 (Giammattei, 2020).

1. Quedó prohibida la entrada de personas provenientes de países con casos de covid-19.
2. Quedó prohibida la entrada a Guatemala, de los países: Corea, Japón, China, Italia, Francia, España, Inglaterra e Irán.
3. Se prohibió la entrada a los ciudadanos de Estados Unidos y Canadá, a partir del lunes 16 de marzo a las 24 horas.
4. Todas las personas provenientes de Estados Unidos y Canadá, del 13 al 16 de marzo, debían someterse al procedimiento de cuarentena. Debido a la alerta máxima sanitaria en esos países.
5. Los guatemaltecos provenientes de Estados Unidos, Canadá y otros países, debían ser puestos en cuarentena en sus viviendas, para tener el control y si alguien resultaba infectado, era más fácil detectarlo y resolver su tratamiento.
6. Se prohibió la entrada a Guatemala, a los deportados extranjeros ilegales provenientes de México, vía terrestre.
7. Se estableció que el rector en el caso de la emergencia por la covid-19, de ese momento en adelante debía ser el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.
8. En virtud del estado de calamidad, el presidente hizo un llamado al IGSS, a todos los hospitales públicos y privados que puedan regirse única y exclusivamente,

- por las normas y en coordinación con el Ministerio de Salud.
9. Se prohibieron las visitas en el hospital de Villa Nueva, únicamente el personal del Ministerio de Salud, estaba autorizado para ingresar.
 10. Quedó determinado que se utilizara el número telefónico 1517 para consultas (habilitado las 24 horas), de cualquier persona con síntomas de la covid-19 (cansancio, fiebre, tos, etc.).
 11. Se le solicitó a los diputados al Congreso de la República, que ya no citaran al personal del Ministerio de Salud Pública, para dar declaraciones.
 12. Se patentizó el apoyo de Oscar Barreneche delegado de la Oficina Panamericana Sanitaria y el Dr. Hugo Monroy, Ministro de Salud, que ha estado al frente de esta Cartera de Salud Pública en la fase de prevención.
 13. Se integró el Gabinete de Crisis Sanitaria y a partir del 13 de marzo de 2020, se determinó que todas las reuniones se debían llevar a cabo en Casa Presidencial, con la participación de los Ministerios de: Gobernación, Defensa, Economía, Finanzas, Salud Pública, Autoridad Migratoria Nacional y otras instituciones de apoyo para enfrentar el contagio de Coronavirus.
 14. Se ratificó la prohibición de la entrada, de ciudadanos salvadoreños a este país.
 15. Se prohibió la entrada de barcos “cruceiros” durante el tiempo del estado de calamidad.
 16. No se prohibieron los espectáculos, las clases de educación formal, los eventos deportivos, procesiones, el cine y otros.
 17. Como respuesta a las noticias falsas sobre el Coronavirus, se decretó que las únicas entidades oficiales encargadas de dar noticias respecto al Coronavirus eran: el Ministerio de Salud Pública y la Presidencia, por lo tanto, a través de las mismas entidades se debía informar a toda la población.
- Giammattei, al citar a la Organización Mundial de la Salud, indicó que se debían extremar las medidas, porque entre más drásticas fueran, menos casos se darían en el país. Por otra parte, hizo un llamado a la calma, a no hacer un escándalo y utilizar medidas simples para evitar el contagio. Dentro de las mismas, se refirió al lavado de manos con agua y jabón constantemente, cubrirse la boca con el codo al toser o estornudar, entre otras. También se hizo la recomendación, de no dejarse llevar por noticias falsas, que circularon por las redes sociales en los primeros días de la entrada de la covid-19 a Guatemala. El mandatario recalcó que, su deber como presidente

era proteger la vida antes que cualquier otra cosa (Giammattei, 2020).

Impacto en la población

Desde ese momento, se inició una etapa de incertidumbre en salud y economía. Y, las restricciones dadas a conocer de forma semanal, poco a poco se fueron prolongando. De manera que, cada domingo los guatemaltecos esperaban la transmisión por los medios de comunicación, quedando cada vez con más incógnitas que antes. Teniendo que acatar lo dictado por el presidente de forma obligatoria. Fue una etapa, que no se sabía cuándo iba a terminar. En el mismo contexto, el mandatario por muy positivo que pareciera en su discurso, dejaba siempre un mensaje de temor en la población y generaba expectativas de que lo peor estaba por llegar. Ello, con el propósito de que la gente no saliera de su casa y extremara las medidas de prevención. De esa cuenta, el enclaustramiento causó en la población problemas sociales, económicos y psicológicos.

El llamado a la calma que enfatizó Giammattei, obedeció precisamente a que algunos días antes de implementar estas medidas, muchas personas se volcaron hacia los supermercados a proveerse de diferentes productos como: papel higiénico, jabón en gel, artículos de limpieza, alimentos, mascarillas, guantes, entre otros. De manera tal, que

vaciaron los supermercados dejando sin la posibilidad de comprar a otras personas. Y cuando se implementaron estas disposiciones, de alguna manera la gente entró en pánico y fue peor, porque se pensó que los productos se iban a escasear. Tanto así, que se tuvo que poner un límite de compras en los supermercados para evitar el acaparamiento. Solo se podía comprar tres productos de cada especie por persona. A la vez, el consumo desmedido generó el aumento de precios en los productos (comestibles, abarrotes y desinfectantes). El temor se apoderó de la gran mayoría de personas.

14 de marzo

El 14 de marzo, algunas de las medidas anteriormente señaladas se mantuvieron y otras fueron cambiadas. El presidente hizo énfasis en la potestad que tenía, por haberse decretado el estado de calamidad, por lo cual determinó las medidas que se describen a continuación (Giammattei, 2020a).

En esa oportunidad las disposiciones fueron más drásticas y algunas contradijeron a las primeras. Con lo cual, se cerraron más actividades y hubo mayores restricciones y acciones que nunca se habían limitado, en esa ocasión se prohibieron. Lo cual, provocó mayor miedo, ya que se estaba dando el mensaje a los habitantes que

el problema era más grave de lo que se pensaba.

1. A partir del 15 de marzo, todos los eventos deportivos se debían realizar a puerta cerrada o cancelarlos.
2. A partir del 16 de marzo, se suspendieron las clases en todos los niveles de la educación pública y privada, por los próximos 21 días. Al suspender las clases del nivel primario y básico, ya no se podría dar cumplimiento a los 180 días que exige el curriculum.
3. Se suspendieron todas las actividades religiosas, de celebración de Cuaresma y Semana Santa y quedó terminantemente prohibida cualquier reunión pública o privada de más de 100 personas.
4. Se suspendió la celebración de todas las ferias patronales en el país, durante el estado de calamidad pública y todos los espectáculos privados de cualquier índole debían circunscribirse a 100 personas como máximo.
5. El Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, en coordinación con el Ministerio de Salud Pública y todos los hospitales públicos y privados estaban obligados a recibir a las personas enfermas de Coronavirus, para estabilizarlas y posteriormente remitirlas al sistema público de salud, durante el estado de calamidad pública.
6. El Ministerio de Salud Pública y el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social estaban obligados a mantener una mesa de trabajo permanente, para enfrentar la etapa dos (contención) del SARS-CoV-2.
7. Se prohibió la entrada de extranjeros provenientes de: Corea, Japón, Italia, Francia, España, Inglaterra, Irán y Alemania.
8. A partir de las 0 horas del 17 de marzo, quedó prohibido el ingreso de personas residentes o con ciudadanía de Estados Unidos y Canadá, al territorio guatemalteco. Y si alguien venía de esos países quedaba sujeto a los procesos de cuarentena que eran imprescindibles para contener la posibilidad de contagio.
9. Quedó restringido el ingreso a personas salvadoreñas, elementalmente a aquellas que utilizaban como paso el territorio para llegar a su país.
10. Se mantuvo lo comunicado el día anterior (13-3-2020) en relación a las restricciones.

Como se puede notar, las disposiciones fueron más drásticas que las anteriores. En ese momento, las cosas no se veían ni claras, ni con un buen augurio para el futuro próximo. Y a los ciudadanos no les quedaba otra alternativa que aceptar lo dispuesto por el gobierno.

El mandatario hizo un llamado a los dirigentes de las diferentes religiones, para que los servicios religiosos los llevaran a cabo a través de diferentes medios de comunicación: internet, televisión o radio, para evitar las reuniones presenciales. Y, nuevamente, pidió a la prensa que se abstuviera de transmitir noticias falsas, para evitar demandas judiciales (Giammattei, 2020a).

Dentro de su discurso, el presidente hizo hincapié en el trabajo que estaba desarrollando el equipo del gobierno en la fase de contención. El número de pruebas realizadas en ese momento eran 58, de las cuales solo había un positivo. Para que la población se mantuviera en calma, el presidente trataba de dar confianza en cuanto a que los guatemaltecos tuvieran la certeza de que estaban haciendo lo humanamente posible con el tratamiento, detección y cuarentena de los afectados por la covid-19. Además de que si alguien necesitaba asistencia médica la iba obtener gratuitamente (Giammattei, 2020a).

Prevalecía siempre el llamado a la calma, a cuidar a los ancianos no exponiéndolos en lugares con aglomeración de gente, ya que se tiene la experiencia de que son el grupo más vulnerable de la población. Ese día se dirigió a la población haciendo

un llamado a la unidad (Giammattei, 2020a).

Hoy son tiempos en que debemos unirnos, debemos dejar atrás esas ideologías que muchas veces nos han dividido, hoy tenemos un reto en común, el reto es un virus, pero aprovechemos esta oportunidad de enfrentarlo como lo que somos, como lo dijimos ayer somos un pueblo de hombres y mujeres luchadores, trabajadores, pero sobre todo somos hombres y mujeres de paz que queremos vivir en desarrollo (Giammattei, 2020a).

Impacto en la población

Al igual que el día anterior, se dieron recomendaciones para evitar un contagio, por ejemplo: si alguien tenía síntomas como tos seca y fiebre, llamara al número de teléfono 1517 o 1540, para que los médicos determinaran si se trataba de covid-19. Y en el momento de ratificar que alguna persona estaba enferma, entonces se enviaba una ambulancia a la vivienda. Esto, con el objetivo de no abarrotar los hospitales, que no se darían abasto para atender a todos los infectados.

Hay que tomar en cuenta que, todo lo relacionado con el nuevo Coronavirus, tomó desprevenida a toda la población guatemalteca en todo sentido. La mayor sorpresa fue, la serie de medidas implementadas de forma inmediata. Y

con lo que se veía y escuchaba de otros países, por los medios de comunicación, la mayoría de la gente entró en pánico, confusión, incertidumbre, enojo y otros sentimientos, al no saber qué iba a pasar de ese momento en adelante.

Desde que se dio la noticia del primer caso de covid-19, ninguno imaginaba que el estilo de vida iba a cambiar y efectivamente cambió. Porque, de allí en adelante se implementaron una serie de disposiciones que estaban encaminadas al confinamiento en las casas, para evitar el contacto social y contagio. Esta serie de restricciones, en su mayoría, fueron dictadas por el presidente de Guatemala, quien para evitar malas interpretaciones o evitar las noticias falsas, se comprometió a informar diariamente a la población sobre los avances de la enfermedad y el desarrollo de las actividades implementadas por el gobierno para contrarrestar la misma. Se anunció en esa oportunidad que, la semana próxima se tendría un lugar para el resguardo y tratamiento de las personas en cuarentena.

A pesar de los mensajes del presidente, ningún comunicado pudo generar confianza en los guatemaltecos, debido a la realidad que se estaba viviendo. Además, de las noticias transmitidas en los medios de comunicación nacionales e internacionales, las restricciones y los

problemas económicos que se dejaban sentir a nivel nacional.

16 de marzo de 2020

El 16 de marzo por la mañana, el presidente en sus primeras declaraciones del día dijo, que el país había amanecido con 6 casos de covid-19, los cuales habían sido trasladados al hospital de Villa Nueva (Giammattei, 2020b). En ese momento, ya se estaba detectando los primeros casos de personas que, por haber tenido contacto con los primeros positivos se habían contagiado. Cabe mencionar, que esta fue una de las estrategias que se implementó, para contener la propagación del SARS-CoV-2, ya que al tener en cuarentena a las personas que habían tenido contacto con algún caso positivo, no solo era más fácil de detectar, sino a la vez se evitaba que ellos pudieran infectar a otros.

Al mismo tiempo el gobernante dio a conocer diferentes disposiciones (Giammattei, 2020b), a saber:

- Se determinó, el cierre de las fronteras del país por la vía aérea durante 15 días, medida que debía ser estudiada siete días después. De manera que, a partir del 17 de marzo no se tuvo comunicación con ningún país del mundo por vía aérea.
- Por la vía terrestre, solo podrían entrar los guatemaltecos residentes en el país, miembros del cuerpo

diplomático, quienes debían someterse al proceso de cuarentena.

- Se solicitó al Congreso de la República: la ampliación del presupuesto nacional y plan de emergencia para la reactivación económica.
- Se dio inicio a la remodelación de una de las galeras del Parque de la Industria, para instalar un hospital de campaña, con el propósito de dar asistencia médica a pacientes con Coronavirus.

Según lo expresado por Giammattei, el sistema de Salud Pública, se preparó para lo peor, es decir, en cuanto que se esperaba un gran número de pacientes infectados con la covid-19. Sin duda, el presidente ya sabía el desastre económico que iba a provocar el cierre del país, tanto a lo interno, como a lo externo. Por lo cual, dentro de sus iniciativas estaba implementar un plan para ayudar a los sectores más vulnerables. En cuanto a la reactivación económica, se efectuó un plan, que consistía en otorgar préstamos (con fondos del gobierno), a micro, pequeñas y medianas empresas.

El mismo día, a las 8 de la noche, el presidente dio un nuevo mensaje, ocasión en la cual empezó explicando a la población algunos pormenores del nuevo Coronavirus (Giammattei, 2020c).

Como ya se mencionó anteriormente, la mayoría de la gente tenía temor y pánico al enfrentar una enfermedad nueva en el mundo y de la cual no se tenía mayor conocimiento. Y de alguna manera, el mandatario utilizó este argumento para iniciar su disertación. Al referirse a la covid-19, explicó algunos de los síntomas, su evolución, la forma cómo afectaba y las experiencias a nivel mundial para eliminar la pandemia. A manera de hacerle conciencia a la población de que la mayoría de los infectados se recuperan. Dentro de su discurso, el mandatario hizo mención de que la enfermedad era una gripe fuerte (gripón), que lo que hacía era obligar a la gente a quedarse en casa, para su recuperación. Agregó que, el 81 % de los afectados sufrían una infección moderada, el 14 % llegaban a un grado severo y aproximadamente el 5 % era posible que llegaran a cuidados intensivos. Siendo el grupo más vulnerable los mayores de 60 años. Por otra parte, aseveró que, tenían mayor riesgo los que padecían de enfermedades como: diabetes, el corazón, presión alta y problemas respiratorios, entre otros. Debido a que, las enfermedades descritas y otras, hacen que el sistema inmunológico se deprima, por lo cual los que padecían alguna de ellas corrían mayor riesgo. Recalcó también que, aunque el SARS-CoV-2 era altamente contagioso, la letalidad era pequeña.

Para culminar indicó, que por ser una enfermedad nueva, para la cual los seres humanos no tenían anticuerpos, afectó a todos los países a donde llegó (Giammattei, 2020c).

El mismo día, el gobernante indicó, que en virtud de la declaración del estado de calamidad y de los derechos que le otorgaba la Constitución Política de la República de Guatemala, como presidente y para proteger la salud de los guatemaltecos, debía restringir algunos derechos de forma temporal (Giammattei, 2020c).

Recordemos que la Corte Interamericana de Derechos Humanos ha considerado que la suspensión de garantías constituye también una situación excepcional según la cual resulta lícito para el gobierno aplicar determinadas medidas restrictivas a los derechos y libertades que en condiciones normales estarían prohibidas o sometidas a requisitos más rigurosos. Esto, sin duda, no significa que la suspensión de garantías comprenda la suspensión temporal del Estado de derecho o que autorice a los gobernantes a apartar su conducta de la legalidad a la que en todo momento deben ceñirse, esto lo dijo la CIDH. Por lo tanto, hago del conocimiento de toda la población las disposiciones que entran en vigor a partir del día de mañana 17 de marzo a las cero horas, es decir, dentro de poco menos de cuatro horas, hasta el 31 de marzo a las 24 horas.

Prohibiciones

- 1°. Se suspenden las actividades laborales en las distintas dependencias del Estado, así como en el sector privado por el tiempo establecido y en las condiciones que se detallan más adelante.
- 2°. Se prohíben los eventos de todo tipo y de cualquier número de personas.
- 3°. Se prohíben todas las actividades, deportivas, culturales y sociales.
- 4°. Se prohíbe el funcionamiento del transporte público urbano y extraurbano.
- 5°. Se prohíben las visitas en todos los centros penitenciarios, así como en los lugares de reclusión de menores en conflicto con la ley penal.
- 6°. Se prohíben las visitas a todas las instituciones de asistencia de personas de la tercera edad y adultos mayores.
- 7°. Se suspenden las celebraciones religiosas presenciales.
- 8°. Se cierran las consultas externas de los hospitales.
- 9°. Se cierran todos los centros comerciales del país.
- 10°. Se prohíbe el acaparamiento de los productos de primera necesidad, bienes y medicina.
- 11°. Se prohíbe que los extranjeros ingresen a nuestro país por cualquier frontera.
- 12°. Se prohíben las reuniones en bares, discotecas y similares.

- 13°. Se cierran las fronteras aéreas, terrestres y marítimas en todo el territorio nacional.
- 14°. A partir de las 21 horas de todos los días, los establecimientos comerciales de cualquier índole permanecerán cerrados, exceptuándose farmacias, estaciones de combustible y los servicios básicos esenciales (mientras estas disposiciones estén vigentes).
- 15°. Se prohíbe el expendio y consumo de bebidas alcohólicas y fermentadas a partir de las 18 horas todos los días hasta las 5 de la mañana del día siguiente mientras duren estas medidas.

Excepciones a las prohibiciones

- 1°. Se exceptúa del cierre de fronteras, el ingreso de los guatemaltecos, de los residentes permanentes en el país, así como del cuerpo diplomático acreditado en Guatemala. Quienes necesariamente eran sometidos a cuarentena al ingresar al país.
- 2°. Se exceptúa de la suspensión de labores a los miembros del organismo ejecutivo:
- a) La presidencia de la República
 - b) El gabinete de gobierno
 - c) Así como el personal determinado por cada una de las autoridades superiores
 - d) El personal incorporado, para atender la calamidad: personal de salud, socorro, seguridad y defensa nacional

- e) El personal de la Dirección de Atención al Consumidor
- f) El personal de Aduanas, de Migración, de Puertos y Aeropuertos
- g) Y de cualquier otro tipo de servicio público indispensable, tanto del organismo ejecutivo, como de las entidades descentralizadas del país incluyendo a las municipalidades y a todas aquellas que forman parte de la Conred.

Con relación a los organismos del Estado se recomendó

- Que las autoridades superiores de cada uno de los organismos determinaran las prestaciones de los servicios que les corresponde.
- Que continuara la prestación de servicios en el sistema de justicia con la prestación de servicios básicos en relación a las garantías judiciales esenciales indispensables y aquellas que determinara la autoridad jurisdiccional.
- La potestad legislativa, con relación a sus funciones principales en especial, para atender la calamidad debían seguir vigentes.
- Hospitales, centros de atención médica, laboratorios médicos y veterinarias, debían mantenerse abiertos.

- Industria farmacéutica, farmacias, droguerías y empresas dedicadas a la producción de desinfectantes, productos de higiene y la salud, debían seguir funcionando.
- El transporte público por motivos de salud (ambulancias) y el contratado por las empresas podían movilizar a sus trabajadores con una autorización previa obtenida en el Ministerio de Economía.
- Los expendios de combustibles y derivados, las gasolineras debían permanecer abiertos.
- Los mercados, los supermercados, abarroterías y tiendas de barrio, debían atender a las personas.
- Los restaurantes debían cerrar su servicio en mesas, pero podían trabajar brindando atención en autoservicios a través de las ventanillas.
- Las cocinas de restaurantes que tenían servicio a domicilio y empresas dedicadas a la entrega de productos en las residencias, podían trabajar.
- Los hoteles para alojamiento, podían hospedar a las personas y brindar alimentación en las habitaciones.
- Las empresas de seguridad y transportes de valores podían trabajar, al igual que los bancos y las cooperativas de ahorro y crédito.
- Las empresas de servicio de extracción de basura, como algo indispensable, podían trabajar.
- La industria agroalimentaria que incluye los servicios de distribución de alimentos y bebidas, estaba autorizada para trabajar.
- La industria agropecuaria, pero especialmente las labores agrícolas de recolección y empresas de agroquímicos, tenían permiso para laborar.
- La industria dedicada a la producción de energía continuó con sus labores.
- Las telecomunicaciones, empresas proveedoras de internet y los medios de comunicación incluyendo la radio, la televisión, los medios escritos y las empresas de cable, mantuvieron sus actividades.
- La industria de carga marítima, terrestre, aérea e importación y exportación, suministros y puertos, tenían autorización de trabajo. Con la salvedad que, quienes conducían los remolcadores, debían cumplir las disposiciones sanitarias emitidas por el Ministerio de Salud, durante su estadía en el territorio nacional y abandonar inmediatamente el

territorio guatemalteco, después de haber entregado la carga.

- Por último el transporte humanitario y de suministro de agua, se debía mantener.

Se determinó además que:

- Todas las empresas que estaban operando, debían obligatoriamente aplicar el protocolo de seguridad e higiene, que se encontraba en las plataformas de comunicación virtual del gobierno, para la prevención de la covid-19.
- Además, dentro de las empresas había que respetar el distanciamiento social de un metro entre los empleados y propiciar el trabajo desde la casa (teletrabajo), en el sector público y privado (Giammattei, 2020c).

Se dio a conocer también, que el primer hospital de campaña que se construyó de manera emergente en el Parque de la Industria, estaba por inaugurarse. Siendo el primero de cuatro que debían ser construidos o reacondicionados para albergar a pacientes con covid-19.

Las recomendaciones del presidente estuvieron encaminadas a no exponer a los ancianos, quedarse en casa, obedecer las medidas sanitarias,

distanciamiento social y orar por Guatemala para el cese de la pandemia.

Impacto en la población

Ese día, considero, será recordado por la mayoría de guatemaltecos, ya que se dieron a conocer una serie de restricciones y prohibiciones, para cumplimiento de manera obligatoria. Fueron medidas drásticas para todos los guatemaltecos, quienes directa o indirectamente tenían que cumplirlas. Se menciona de manera directa o indirecta, porque una de las medidas realmente devastadora para todos, fue la suspensión del transporte urbano y extraurbano. Como se sabe, en Guatemala la mayoría de la población se moviliza en este tipo de vehículos, ya sea camionetas extraurbanas para llegar a las estaciones de transferencia y posteriormente el Transmetro, Transurbano o vehículos de pasajeros dentro de la ciudad y al quedar prohibida la circulación de todo ese tipo de servicio, no quedó ninguna opción para trasladarse de la casa al trabajo y viceversa. Por otra parte, al no contar con el servicio de transporte público de pasajeros y estar sujetos a una serie de restricciones, la mayoría de empresas y negocios permanecían cerrados, lo cual obligaba a quedarse en casa.

En cuanto a la mayoría de población como: vendedores ambulantes (en las

calles), negociantes en los mercados, limpiabotas y otros, mismos que pertenecen a la economía informal, no pudieron salir a trabajar por la falta de transporte público. En ese momento, se inició un camino cuesta arriba para toda la población, debido a que las medidas cada vez eran más contundentes. Y, las autoridades no tenían idea de cuándo terminaría la pandemia. Cada semana se ratificaba lo dispuesto anteriormente y se implementaban más prohibiciones. Todo quedaba en la incertidumbre. Según los estudios realizados por el Centro de Investigaciones en Política y Alta Gerencia (2020, pág. 23), las disposiciones presidenciales provocaron una crisis desastrosa, especialmente para la gente más pobre.

Todas esas medidas desembocaron en una crisis económica, que era inevitable, pero que estaría dañando mucho la situación de aquellos que no pueden darse el lujo de estar en paro y guardar cuarentena. Se habla de los más pobres. De aquellos que operan en la economía informal, de los hogares que dependen de las ventas diarias, de todas aquellas personas que se encuentran en condiciones de la pobreza y pobreza extrema.

Desde ese día (16 de marzo de 2020) la vida de los guatemaltecos comenzó a cambiar, ya no fue la misma que antes, se quebraron las relaciones de trabajo, socialización,

ocio y libertad. La rutina laboral ya no se llevó a cabo de la misma manera, algunos adoptaron el trabajo en casa, otros asistían a las empresas u oficinas, dos o tres días de la semana y otros quedaron desempleados, suspendidos. Y los vendedores informales, no podían generar ningún ingreso, debido a la falta de transporte. Los que comercializaban sus productos en los buses urbanos y extraurbanos, al estar restringido este medio de transporte vieron truncada la posibilidad de obtener dinero. La socialización se rompió, pues no solo, no se podía visitar a nadie, sino cuando se encontraban en la calle las personas conocidas o familiares, no se podían dar la mano, un abrazo y mucho menos saludar de beso en la mejía. El tiempo para distracción quedó eliminado, pues estaba prohibido asistir a los lugares de recreo. La libertad, quedó condicionada a las disposiciones del presidente, siendo el lema principal, “si no tiene nada que ir a hacer afuera quédese en su casa” (Giammattei, 2020c).

La restricción a la libre locomoción (toque de queda) se estableció unos días después de haber anunciado el primer caso de covid-19. Tal como ya se ha mencionado, cuando se decretó el confinamiento total durante 15 días, la mayoría de guatemaltecos acataron la orden, y posiblemente por miedo, no hubo ninguna protesta. La gente lo tomó con calma, con serenidad y no se

veía tantas personas caminando en las calles, casi nadie salía.

Lo que pensó la mayoría de la población fue, que las disposiciones iban a permanecer únicamente durante 15 días y después todo terminaría, y se volvería a la normalidad, lo cual no sucedió así. El presidente nunca explicó, que el confinamiento total era solo el principio de una serie de disposiciones, que se extenderían mucho más de lo que la gente había imaginado. Y por supuesto, los efectos se dejaron sentir en lo económico, lo social y psicológico.

Durante los quince días de confinamiento total, algunos empleados gubernamentales se quedaron en casa con goce de sueldo, en algunas empresas acataron las órdenes presidenciales y pagaron su salario a los empleados (sin trabajar). Según lo que pudo observar el que escribe estas líneas, algunos empresarios cobraron la factura a los trabajadores, ya que cuando iniciaron las labores les descontaban una parte de su sueldo y los hicieron laborar días de asueto sin pago. En el tiempo de enclaustramiento, las personas estaban pendientes de las conferencias de prensa del presidente y las disposiciones que anunciaba en cadena nacional de radio y televisión.

Como ya se mencionó, los efectos económicos se dejaron sentir desde la primera semana que se implementaron

las medidas, especialmente en gran parte de la población que vive de lo que gana diariamente. Ellos, ante la imposibilidad de trabajar fueron los más afectados, ya que al no obtener ingresos quedaron sin fondos para dar alimentación a su familia y pagar sus alquileres de vivienda.

La pandemia sirvió para desvelar una serie de deficiencias en Guatemala, por ejemplo que el sistema de salud pública, de por sí colapsado, no tenía de ninguna manera las condiciones básicas para hacer frente a la situación de esa índole. Por otra parte, se hizo patente, que la gran mayoría de la población vive de la economía informal, es decir, de lo que perciben diariamente. Además, no se tienen los registros necesarios con relación a las actividades laborales de la gente. Además, el gobierno no contaba con los mecanismos elementales para realizar los programas de ayuda social, ya que para llevar a cabo las bases de datos que sirvieron para brindar los aportes económicos a la gente necesitada, el ministerio encargado, lo hizo con tardanzas y deficiencias.

En esos quince días, las preocupaciones de la gente que no pudo salir a trabajar o la desempleada, estaban puestas en pensar ¿Qué comerían? o ¿Cómo darían de comer a sus hijos? ¿Cómo pagarían sus compromisos? ¿El pago de vivienda? u otro tipo de gastos que debían hacer pero no teniendo

ingreso no sabían cómo iban a solventar sus problemas financieros. Problemas sumamente serios para la mayoría de habitantes de Guatemala.

20 de marzo

Según los mensajes del presidente de Guatemala, las disposiciones estaban dirigidas a la prevención de la propagación de la enfermedad, para ello el 20 de marzo de 2020 dictó una medida “extraordinaria” con vigencia del 21 al 31 de marzo del mismo año, respecto a los horarios de los mercados cantonales y municipales, la cual fue anunciada de la siguiente manera (Giammattei, 2020d).

La apertura de los mercados cantonales y municipales, se hará en el horario comprendido de las cuatro de la mañana a las doce horas del mediodía, es decir, a partir de las doce horas del mediodía, todos los mercados cantonales, municipales y de cualquier índole [quedarán cerrados] para evitar posibilidades de mayores contagios.

Impacto en la población

Esta medida vino a afectar más a la población, por una parte a los vendedores que perdían la posibilidad de comercializar sus productos en un tiempo de crisis, es decir a la economía informal. Y por otra parte, a la población en general, que de alguna manera tenían

que correr para hacer sus compras, lo cual causaba también aglomeraciones.

En el caso del mercado antiguo de Villa Nueva por mencionar un ejemplo, a las 11:00 horas los policías municipales exigían a los vendedores que cerraran sus negocios, con la amenaza de sancionarlos. A los compradores les indicaban que el mercado se iba a cerrar a las 12:00 horas y la gente se veía obligada a salir. Los primeros días en los que comenzó a surtir efecto este decreto, hubo tráfico, calles llenas y mucha gente comprando para proveerse de víveres, ya que no se sabía qué iba implementar el presidente al otro día. No había tranquilidad para hacer las compras en los mercados cantonales o municipales. Todo estaba condicionado.

29 de marzo

Las disposiciones que fueron tomadas por el gobierno fueron aceptadas, acatadas y cumplidas por la mayoría de guatemaltecos. Sin embargo, cada vez venían nuevas medidas para tratar de contener la covid-19. En ese contexto, el 29 de marzo de 2020 el presidente anunció que se vio obligado a tomar la decisión de “extender el toque de queda o la libre locomoción”. Debido, a que era la forma en la que se podía evitar la propagación, porque según palabras del mandatario “lo peor de la enfermedad estaba por venir” (Giammattei, 2020e).

Giammattei indicó, que el tránsito y circulación de personas quedaba restringido desde las 16:00 horas, hasta las cuatro de la mañana del día siguiente y entró en vigencia a partir del 30 de marzo al 12 de abril de 2020. Dentro de otros temas, el gobernante indicó, que consciente de los problemas económicos que estaba causando el confinamiento y las diferentes restricciones implementadas, decidió utilizar los 200 millones del fondo de calamidad, para ayudar económicamente a las personas más necesitadas. El proyecto de subsidio, tenía como propósito, mitigar las necesidades básicas de las personas, es decir, que con 1,000 quetzales mensuales que se les aportaría a las personas beneficiarias, podrían pagar el agua, la energía eléctrica y comprar víveres durante tres meses (abril, mayo y junio) (Giammattei, 2020e).

Por otra parte, se informó que el gobierno había recibido donativos de alimentos, de diferentes empresas, que serían trasladados a 200 mil familias de escasos recursos (caja saldremos adelante). Se dio a conocer, un proyecto de ayuda a la micro, pequeña y mediana empresa, el que consistía en préstamos con intereses bajos y largo tiempo para cancelar las cuotas. Para el efecto se utilizarían fondos del gobierno por un monto de 11 mil millones de quetzales,

con el propósito de recuperar el empleo y reactivar la economía.

En cuanto a las restricciones de horario Giammattei recalcó, que los repartidores de comida rápida y medicamentos podían transitar sin ningún problema. Así como el transporte pesado estaba permitido durante el toque de queda. De manera que, esto último aseguraba el abastecimiento de gasolina, gas propano, alimentos y otros (Giammattei, 2020e).

Y por otra parte, dejó abierta la posibilidad para que aquellas empresas pequeñas que quisieran abrir sus puertas al público lo pudieran hacer, siempre y cuando cumplieran con las medidas sanitarias y distanciamiento social. Es importante indicar, que las empresas grandes también lo podían hacer, una vez contaran con un permiso otorgado por el Ministerio de Economía y se comprometieran a proporcionar a sus empleados transporte, y llevaran a cabo las medidas sanitarias dentro de los recintos de trabajo (Giammattei, 2020e).

Hubo muchas situaciones por las que el gobierno fue cuestionado, una de ellas fue, el hecho de que Guatemala no contaba con suficientes pruebas para examinar a los posibles infectados. Por ello, el gobernante aprovechó la oportunidad para informar que, el 1 de abril se iba a comprar una cantidad de pruebas y otra se compraría en

Honduras, para hacer un total de 47,500 (Giammattei, 2020e).

Se hizo notar también, que se había detectado a muchos comerciantes que estaban aumentando los precios de los productos de la canasta básica, por lo cual se anunció que se les sancionaría con multas en efectivo o cierre de sus negocios. Se enfatizó además, en que no era tiempo de confrontación política, sino de unión ante la crisis (Giammattei, 2020e).

4 de abril

En cadena nacional de radio y televisión del 4 de abril de 2020, Alejandro Giammattei, anunció una serie de restricciones con el objetivo de mantener el distanciamiento social, evitar aglomeraciones y el contagio de la covid-19. Manifestó además, que la Semana Santa iba a ser atípica, por lo que expuso las condiciones y restricciones para la semana del 5 al 12 de abril de 2020. La pretensión del mandatario era que la gente se mantuviera en su casa (Giammattei, 2020f).

1. Quedó prohibido que los habitantes se movilizaran o circularan fuera del departamento donde residían desde el domingo 5 de abril a las cuatro de la tarde hasta el 12 de abril a media noche.
2. El toque de queda se mantuvo de cuatro de la tarde a cuatro de la mañana [igual que la semana anterior].
3. Los habitantes de comunidades aledañas a ríos y lagos que

necesitaban dichos lugares como vías de comunicación, podían seguir realizando sus actividades cotidianas para satisfacer sus necesidades. Pero debían contar con las autorizaciones correspondientes.

4. Del 5 de abril a la medianoche hasta el 12 de abril a la medianoche, se restringieron viajes con fines recreativos, por lo mismo, se restringió la circulación y tránsito de los habitantes del país a cualquier parte de la República en vía terrestre, aérea, marítima, a lugares como: mares, lagos y ríos.
5. Del 5 de abril a las cero horas al 12 de abril a las 24 horas, se prohibió, que los habitantes visitaran lugares de recreación personal o social en playas, lagos, lagunas, ríos y similares, así como cualquier actividad en esas áreas de lugares turísticos, históricos o complejos dedicados al esparcimiento.
6. A partir del 8 de abril, se permitió el tránsito únicamente del transporte pesado de alimentos, productos agrícolas, medicinas, artículos de limpieza y sanitización, y combustible.
7. Del 6 de abril a las cero horas hasta el 13 de abril a las seis horas, quedó terminantemente prohibida, la venta, expendio y consumo de bebidas alcohólicas en sitios públicos.
8. Quedaron vigentes todas las medidas implementadas el 28 de

marzo, publicadas en el Diario de Centro América el 29 de marzo.

Obligaciones del Ministerio de Gobernación y Ministerio de la Defensa Nacional

El Ministerio de Gobernación y Ministerio de la Defensa Nacional debían coordinar la aplicación de lo regulado conforme a su competencia y atribuciones. A efecto de que el personal bajo su jerarquía cumpliera de forma correcta y con estricto respeto a los derechos humanos lo relacionado con la seguridad, restricción de locomoción, circulación y tránsito. Además, debían coordinarse con los gobernadores departamentales, la Policía Nacional y la Policía Municipal de Tránsito de las municipalidades de la República.

Excepciones

- Se exceptuaban a aquellas personas que laboraban en lugares distintos a su domicilio, en actividades debidamente comprobadas y autorizadas por el gobierno.
- Únicamente se permitían los vuelos militares, oficiales, de ambulancia, aquellos dedicados a la fumigación y de emergencia debidamente autorizados y comprobados.
- Entraban dentro de las excepciones, los funcionarios públicos que debían cumplir con sus atribuciones (comprobadas y autorizadas).

- El traslado de enfermos crónicos y traslados de emergencia por motivos de salud.
- El personal de servicios de salud público o privado tiene prioridad y libertad de locomoción para realizar sus actividades (Giammattei, 2020f).

Impacto en la población

El confinamiento, el toque de queda y otras, eran condiciones fuera de lo normal a las que debía adaptarse la población guatemalteca. Algo nunca antes visto fue, la prohibición de la celebración de la Semana Santa, esto fue algo inconcebible por muchas personas que estaban acostumbradas a dar paso a las expresiones religiosas de diferentes formas. En el 2020 no se pudo observar las procesiones en las calles, el colorido de las alfombras, sentir el olor a corozo, disfrutar de la gastronomía tradicional de esa época, hacer un recorrido por el Centro Histórico y ser parte de ese conglomerado de personas que manifiestan su fe de diferentes maneras. Debe tomarse en cuenta que, para los guatemaltecos la Semana Santa es un tiempo para reflexión espiritual en el que la mayoría de personas viven su fe, independientemente de su religión. Se mencionan las manifestaciones religiosas católicas, porque en Guatemala es una de las que aglutina a gran parte de la población. Pero, otras religiones también llevan a cabo algunos eventos para expresar su fe. Y al estar prohibidas las reuniones presenciales,

la única alternativa que quedó fue, la transmisión de los servicios religiosos por televisión, internet u otro medio de comunicación.

Se pudo notar que, prohibir las reuniones y manifestaciones religiosas fue algo que afectó emocionalmente a gran parte de la población. Se pudo observar, a través de los diferentes noticieros de televisión, en los días de Semana Santa, a gran número de personas que llegaban hasta los atrios de las iglesias católicas, se hincaban, oraban, llevaban flores, otros lloraban por no ver salir a las imágenes y no poder cargarlas en sus hombros. Todo ello, a pesar de las restricciones establecidas para evitar aglomeraciones y el contagio. La Policía por su parte, cuando observaba que había un grupo determinado de feligreses, trataba de dispersar a la gente, sin embargo, momentos después había más gente reunida.

Según los diferentes telenoticieros de Guatemala, para los que acostumbran tomar la Semana Santa como un período vacacional y viajan hacia las playas, ríos o lagos, también fue una restricción difícil de aceptar. De hecho, hubo muchas personas que aún con las prohibiciones intentaron llegar a los diferentes lugares turísticos, pero la Policía Nacional y Policía Municipal, les impidió el paso en las carreteras.

Debe tomarse en cuenta que, la prohibición de no trasladarse de un lugar a otro a manera de recreo, afectó económicamente a una parte de la población que vive del turismo nacional

e internacional, en este sentido se hace referencia a la economía informal o dueños de pequeños negocios en esos lugares (playas, ríos, lagos y otros), que de alguna manera obtienen algún ingreso en la Semana Santa y que esperaban ese tiempo para generar algún dinero. Los daños fueron desastrosos también, para la industria hotelera que opera en todo el país.

Noticias falsas

Es importante indicar, que desde que se inició con las disposiciones del gobierno para combatir el nuevo coronavirus, se fueron generando una serie de noticias falsas por medio de las redes sociales, mismas que se conocen en Guatemala como “bolas”, es decir, noticias sin fundamento, no oficiales y que no había manera de comprobarlas. Pues, antes de emitir las disposiciones oficiales el presidente, anduvo circulando en las redes sociales la noticia de que durante la Semana Santa se iba a implementar un toque de queda de 24 horas, lo cual resultó ser falso. Sin embargo, hubo mucha gente que creyó que era verdad y se volcó a los mercados y supermercados a provisionarse de alimentos, lo cual provocó aglomeración de personas en diferentes lugares.

Ayuda del gobierno

Dentro de la ayuda anunciada anteriormente por Giammattei, con la que se pretendía beneficiar a 200 mil familias necesitadas, se publicó en el Diario de Centro América (Redactor,

2020a, págs. 2-3), que el día 5 de abril, se dio inicio a la entrega de los “Kit Saldremos Adelante”. Y fueron los miembros del Ejército de Guatemala, Policía Nacional Civil y Conred, quienes distribuyeron las cajas con 8 productos alimenticios, en diferentes barrios y asentamientos de la capital. Esta entrega se hizo durante el tiempo de toque de queda.

Comunicado del Consejo Superior Universitario

Debido a la crisis que se estaba viviendo, el Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala, en un comunicado del 3 de abril, recomendó al Congreso de la República, no autorizar ampliaciones presupuestarias para la emergencia por el coronavirus, sino utilizar los recursos para la compra de equipo de protección personal para médicos, auxiliares y personal técnico que laboraba en los hospitales nacionales (Consejo Superior Universitario, 2020). Debe tomarse en cuenta que, eran ellos los que estaban en primera línea y quienes tenían mayor riesgo de contagio.

6 de abril

Hasta antes del 6 de abril se trató de contener la propagación del virus SARS-CoV-2. Sin embargo, se sabía que la irradiación de la enfermedad en cualquier momento se iba a generar. Pese a todos los esfuerzos, la enfermedad cada vez se iba expandiendo más en el territorio guatemalteco. De tal cuenta que, el 6 de abril el presidente anunció

que existía en el país el primer caso comunitario en Guatemala, es decir, el primer caso de una persona que no había tenido ningún contacto con alguna persona extranjera. Se trataba de un habitante de Patzún, que dio positivo a la prueba de la covid-19 y después de ser detectado fue puesto en cuarentena él, su familia y personas que habían tenido algún contacto cercano. Sin embargo, no siendo suficiente esta medida el mandatario anunció en cadena nacional de radio y televisión, que se habían extremado las disposiciones, estableciendo un cordón sanitario en el municipio (Giammattei, 2020g).

El cerco sanitario según Giammattei, era una forma de prevención que consistía en el cierre del municipio durante 15 días como mínimo. Durante ese tiempo, los habitantes del lugar no podían salir hacia otras localidades y se debía evitar el ingreso de personas foráneas, para evitar la propagación de la enfermedad. Para el efecto, se pusieron diferentes puestos de control en los accesos, en los cuales la Policía Nacional Civil detenía a los que pretendían entrar o salir, permitiendo el ingreso o egreso únicamente a aquellos que tenían una justificación válida. Por ejemplo, a los agricultores que debían laborar en el campo, proveedores de productos esenciales, entre otros (Giammattei, 2020g).

En el lapso de tiempo que permanecía el cordón sanitario, era obligación del personal del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social,

acompañados por la Policía Nacional Civil, visitar casa por casa del casco urbano del indicado municipio, para identificar a las personas que hubieran estado en contacto con los seis infectados con coronavirus. La verificación consistía en hacer los exámenes y determinar si alguien presentaba fiebre, tos o malestar generalizado, que pudiera ser consecuencia del virus (Giammattei, 2020g).

Como parte de las disposiciones adoptadas para la mitigación del coronavirus, se anunció que ya se contaba con 22,500 pruebas más, para tener en bodega un aproximado de entre 25,000 y 30,000 listas para cualquier emergencia. Por otra parte, se indicó que ya se había habilitado tres laboratorios además del nacional (hospital Roosevelt, San Juan y Quetzaltenango) y se contaba también con ocho laboratorios privados, para poder obtener más rápido el resultado de las pruebas.

Dentro de las mismas declaraciones, el mandatario afirmó, que había dado la orden para que se fabricaran mascarillas en Guatemala, lo que vendría a ayudar a la población para protegerse contra el virus. Por último, el gobernante hizo un llamado a la población, para que en Semana Santa se quedara en casa, que siguiera las indicaciones de prevención como el uso de la mascarilla e higiene. Enfatizó, que de nada servía todo lo que el gobierno estaba haciendo si las personas no cumplían con su responsabilidad. Y nuevamente

aseguró, que lo peor de la enfermedad estaba por venir.

9 de abril

El aumento de casos de covid-19 de un día para otro en un 45 %, fue el motivo para que el 9 de abril el presidente, en cadena nacional, anunciara que los ciudadanos no estaban siendo responsables con las medidas de prevención, que se habían recomendado desde que se presentó el primer caso positivo. Y recalcó, que la responsabilidad era de todos en cuanto a la lucha contra el virus. En cuanto a la irresponsabilidad de las personas, aseguró que más de 500 personas trataron de llegar a las diferentes playas a vacacionar, a pesar del tiempo crítico en cuanto a la pandemia (Giammattei, 2020h).

Reveló información no conocida hasta ese momento e indicó que había más de 15,000 personas en cuarentena en sus viviendas y que 10,500 ya habían salido de la misma. Recomendó nuevamente, no exponer a los adultos mayores y utilizar todas las medidas de prevención. Y anunció que, el gobierno obsequiaría 4 millones de mascarillas para que todas las personas la utilizaran.

12 de abril

Tal como se puede observar, las disposiciones presidenciales seguían y cada vez eran más las restricciones. De la misma forma que se había hecho anteriormente, el presidente dentro de sus declaraciones en cadena nacional de radio y televisión del 12 de abril,

dio lectura a las disposiciones que se aplicarían a partir del 13 de abril a las 0:00 horas (Giammattei, 2020i). Dichas disposiciones fueron publicadas en el Diario de Centro América el 13 de abril de 2020 (Redactor, 2020b, págs. 2-4).

Las disposiciones indicadas, fueron las que quedaron en vigencia a partir del 13 de abril, para la elaboración de las mismas se tomó en cuenta las medidas anteriores tratando de abarcar los puntos más importantes y no dejar aspectos al azar. De tal manera, que se continuó con los protocolos elementales de higiene y distanciamiento social.

Un aspecto importante que se incorporó en esta ocasión, fue el uso obligatorio de mascarilla, en lugares públicos y todo tipo de transporte. En cuanto a las personas que estaban en cuarentena, la obligatoriedad incluía el uso del tapaboca en la casa. De alguna forma, el presidente justificó la medida, porque gran parte de la población no se cubría la boca para salir a las calles o lugares públicos. Al decir uso obligatorio, se hace alusión a que las personas que no la usaran tendrían una sanción económica, por no acatar la orden presidencial.

Impacto en la población

En cuanto a las suspensión de labores en las instituciones públicas, al ser parte del gobierno debían acatar las disposiciones, pero siempre se aplicó con algunas excepciones. En cuanto al sector privado, se pudo observar que la suspensión de labores fue casi total del 17 al 31 de marzo, pero antes del 31 de

marzo los empresarios comenzaron a tramitar los permisos para poder abrir sus empresas y a partir del 1 de abril muchos negocios iniciaron labores. Ello debido a que el presidente dejó abierta la posibilidad de poder trabajar, una vez los empresarios cumplieran con las medidas de higiene y brindar transporte a los empleados. Sin embargo, algunas empresas obligaron a los trabajadores a asistir a sus labores sin proporcionarles transporte, ni condiciones óptimas para el cuidado de la salud.

De igual manera, los eventos sociales, culturales, deportivos y religiosos quedaron prohibidos. Las clases de educación formal, desde preprimaria hasta la universidad quedaron suspendidas. También, quedó prohibido el transporte público urbano y extraurbano, aunado a ello, la restricción de libre locomoción era, en ese momento, de cuatro de la tarde a cuatro de la mañana del día siguiente. Estos dos últimos puntos, indirectamente hicieron que muchas personas que dependen de la venta de productos en las calles, plazas y otros lugares públicos, no pudieran trabajar, quedando obligados de una u otra forma a permanecer en sus viviendas. También, quedaron sin opción de trabajo todas las personas que sobrevivían de la venta de productos o servicios en una microempresa. Quienes en su mayoría, no contaban con transporte propio. También quedó restringido el tránsito de personas y vehículos hacia otros departamentos fuera del lugar de residencia de los ciudadanos, lo cual

generó pérdidas económicas, en las personas que transportan productos agrícolas de un lugar a otro para comercializarlo. Quedó restringida la recreación en lugares públicos como: playas, ríos, lagos y otros.

Otro aspecto importante y controversial fue, la regulación de las relaciones laborales, ya que según lo consignado en las disposiciones anteriormente descritas, se debía propiciar el diálogo y resolución de problemas entre los patronos y los empleados. Sin embargo, a los trabajadores por el hecho de estar restringido el horario de trabajo (por disposiciones presidenciales), los empleadores les rebajaron el sueldo, comisiones o bonos, lo cual fue ilegal. La justificación de los empresarios en ese momento era, que los obreros estaban trabajando menos del horario del trabajo, sin tomar en cuenta que ciertamente trabajaban menos, pero era porque había restricción de horario y transporte, no era porque los asalariados quisieran.

Aun a sabiendas de que existían muchas ilegalidades por parte de los empresarios, algunas personas lo justificaban. Tal como lo indicó Julio Clavería (Alonzo, 2020), quien asegura que era ilegal lo que hacían los empleadores, sin embargo, mencionó también que, era mejor que aceptaran un sueldo rebajado, porque de lo contrario se quedarían sin empleo y sin dinero para comer.

Otra prohibición difícil de cumplir era, que las personas mayores de 60 años no debían salir de su casa por ser grupos

vulnerables. Muchas de las personas de la tercera edad argumentaron, en los diferentes noticieros de televisión, que vivían solos y no tenían a nadie que les ayudara a hacer las compras; Otros indicaron, que tienen que salir a trabajar porque no tienen ninguna pensión económica. Por las razones expuestas, a ellos no se les podía sancionar ya que la necesidad los hacía salir a las calles.

Como se puede notar, toda esta serie de restricciones estaban dirigidas a que las personas no salieran de su casa, que no trabajaran, es decir, que hombres, mujeres y niños permanecieran en confinamiento, con el afán de evitar el contagio a gran escala. Pero, para muchas personas fue desastroso no poder salir a trabajar por falta de transporte. Para otros se ha complicado más su situación económica por haber sido despedidos de sus empleos. Por lo cual, muchas personas al no tener dinero ni siquiera para sus alimentos, solicitaban ayuda a la población o al gobierno, por medio de los telenoticieros. Otros optaron por colocar banderas blancas en sus viviendas, para que sus vecinos les ayudaran a mitigar el hambre. Y algunos salían a las calles de la ciudad o carreteras con banderas blancas a solicitar la ayuda de quien se las quisiera brindar, en dinero o víveres. Estas situaciones, dejaron al descubierto la realidad de la gran mayoría de habitantes de Guatemala. Muchas personas necesitadas de ayuda, esperaban desesperadamente hasta esa fecha, el beneficio llamado “bono familia” ofrecido por el gobierno, que no se sabía hasta cuándo llegaría.

Otras situaciones que agravaron la transmisión de covid-19

Uno de los problemas que se tuvo, en cuanto al aumento de casos de covid-19 en Guatemala, fue la llegada de vuelos de Estados Unidos con deportados, quienes en su mayoría llegaron portando el virus SARS-CoV-2. Tal como lo afirmó el presidente, Alejandro Giammattei, el 17 de abril en cadena nacional de radio y televisión (Giammattei, 2020j). Quien indicó, que en un avión proveniente del país indicado que arribó a Guatemala el 13 de abril, la mayoría de pasajeros venían contaminados. Agregó que, a raíz de otro vuelo igual que llegó el 26 de marzo con personas infectadas, pidió al gobierno norteamericano, que firmaran un convenio, en el cual se asegurara que los retornados no tuvieran la enfermedad. El mandatario aseguró, que debido a que la mayoría de guatemaltecos del vuelo del 14 de abril dieron positivo a la prueba, habló con el Secretario de Seguridad Nacional y Embajador de Estados Unidos, para que quedaran suspendidos los vuelos con personas retornadas. Y cuando se enviara un vuelo con regresados, debían traer un certificado en el que constara que no tenían la enfermedad. Pese a ello, los vuelos siguieron llegando. Y simplemente, a los que se detectaba que portaban la enfermedad, fueron remitidos al hospital para su tratamiento y los que no dieron positivo fueron puestos en cuarentena en un área especial.

Por otra parte, también algunos guatemaltecos estaban ingresando por la frontera terrestre con México, que

cuando eran detectados, eran puestos en cuarentena, pero al haber muchos lugares en los que no hay vigilancia por parte de las instituciones de seguridad, algunos entraban o salían por estos puntos conocidos como “puntos ciegos”. Esta situación provocó problemas de gran cantidad de contagiados, a lo cual se hará alusión más adelante.

Cerco sanitario en Ixcanal

Debido a la aparición de dos casos positivos de covid-19 en la aldea Ixcanal (San Agustín Acasaguastlán, El Progreso), el presidente Giammattei anunció el 18 de abril, que se había hecho un cerco sanitario en el lugar. Los infectados correspondían a casos comunitarios y como medida preventiva se determinó aislar la aldea. Otra de las acciones a seguir fue, determinar y ubicar a los que habían tenido contacto con los portadores de la enfermedad y hacer el mayor número de pruebas a con los pobladores, con el propósito de controlar de manera efectiva a los habitantes. El procedimiento a seguir fue, visitar casa por casa y preguntar a las personas si tenían algún síntoma de la enfermedad y a los que presentaban señales de covid-19 se les hacía la prueba (Giammattei, 2020k).

Dentro de las restricciones a las que fueron expuestos los habitantes estaba: la prohibición de ingreso y egreso a la aldea, y para dar cumplimiento al mandato estaban las fuerzas de seguridad cuidando los lugares de acceso. Los pobladores, según lo reportado en los noticieros, se quejaban de que durante

el tiempo del aislamiento la estaban pasando muy mal, ya que no podían salir a trabajar y por las imágenes proyectadas en televisión se detectaba que es un lugar con mucha pobreza.

Aumento de casos y nuevas restricciones

Para el 19 de abril el número de casos en Guatemala había aumentado considerablemente, tal como lo confirmó el presidente Giammattei en cadena nacional de radio y televisión de esta fecha, quien indicó que había 289 casos activos, 7 fallecidos y 22 recuperados. El mandatario recalcó que, en cuanto a los casos locales se hacía una investigación epidemiológica para determinar dónde habían sido contagiados. Es de hacer notar que, muchos de los casos que se detectaron en el país fueron personas que habían tenido contacto con personas infectadas, pero que estaban en cuarentena (Giammattei, 2020).

En el mismo comunicado, el mandatario dio a conocer las disposiciones para la semana del 19 al 26 de abril, indicando que se mantenían exactamente igual a las de la semana anterior, con excepción de algunas modificaciones (lo enunciado por el presidente respecto a las reformas se redactó de forma literal) (Giammattei, 2020).

1º. La restricción de horario

Se reforma la restricción de horario, en cuanto a la disposición Presidencial sexta y novena del 12 de abril de

2020 con relación a la restricción de actividades y restricción de locomoción, quedando en comprendido de las 18:00 horas a las 4:00 horas del día siguiente. Esto está vigente a partir del día 20 de abril hasta el lunes 27 de abril del año en forma inclusive.

2º. Reforma a la locomoción interdepartamental locomoción solo en el domicilio

Los habitantes de los departamentos de Guatemala, Sacatepéquez, Chimaltenango y El Progreso, están limitados únicamente para la locomoción, circulación y tránsito en su circunscripción departamental, quedando sujetos a su domicilio desde este 20 de abril hasta el lunes 27 de abril a las cuatro de la mañana. Es decir, los habitantes de Guatemala, Sacatepéquez, Chimaltenango y El Progreso, no pueden salir de su departamento mucho menos de los departamentos que lo rodean. Sin embargo, los habitantes de los otros 18 departamentos del país podrán circular sin restricción y transitar en ellos, siempre y cuando se mantenga la restricción de que no puede circular el transporte urbano, ni extraurbano entre los departamentos. Sino que queda única y exclusivamente la opción de poder transitar en vehículos y en taxis.

Se exceptúa de esa restricción a las personas que trabajan en departamentos distintos a su domicilio, pero que realizan labores en empresas o entidades y que deben continuar prestando sus servicios o actividades. Eso sí debidamente comprobado

y autorizado, tal y como quedó contemplado desde la semana pasada.

Lo que se hizo con las reformas fue, ampliar el horario de restricción de locomoción dos horas más. Y en cuanto a la locomoción interdepartamental, se dejó la restricción a cuatro departamentos y se liberó a los otros 18 de la limitación.

Persecución hacia los deportados de Estados Unidos

Por otra parte, en diferentes lugares se generó la persecución hacia los deportados tratando de agredirlos o bien no dejarlos entrar a los municipios. Tal como lo refirió Giammattei en la cadena nacional del 19 de abril, en Santa Catarina Palopó, Sololá, algunos vecinos agredieron al alcalde y a un retornado de Estados Unidos, por lo cual hizo un llamado a la población a no estigmatizar a los que regresan a Guatemala.

La persecución, agresión y antipatía en contra de los deportados, obedeció al miedo que tenían muchas personas a enfermarse o morir por la covid-19, dado a la información que se transmitía en diferentes medios de comunicación de otros países, en donde se hace notar que ha muerto gran cantidad de personas. Pero, también se debió a la falta de comunicación entre el gobierno central con los alcaldes y gobernadores departamentales o municipales, en cuanto a los protocolos a seguir con los retornados. A manera de que, alcaldes y gobernadores transmitieran la información a la población para que

las personas no fueran estigmatizadas y agredidas.

Las personas deportadas de Estados Unidos continuaron siendo un problema en cuanto al aumento del número de casos de covid-19 en Guatemala. Tal como lo confirmó el presidente de Guatemala, en la cadena nacional de radio y televisión del 26 de abril de 2020 (Giammattei, 2020m). En su presentación el mandatario aseguró que, 15 de los infectados detectados ese día eran retornados, que estaban en cuarentena. Los datos aportados hasta el día indicado reflejaron la escalada en cuando a los portadores de la covid-19, ya que iban hasta entonces 434 casos activos, 49 recuperados y 15 fallecidos.

26 de abril

Se anunció que las disposiciones para la semana del 27 de abril al 2 de mayo, quedaban exactamente igual que la semana anterior. Sin embargo, se anunció el establecimiento del Comité Temporal de Medidas de Contención del Gasto Público, integrada por el Ministro de Finanzas, el Director Ejecutivo de la Oficina Nacional de Servicio Civil, la Secretaría General de la Presidencia y el Ministerio de Trabajo.

Dentro de las atribuciones estaban: poner en marcha las disposiciones emitidas por la Presidencia de la República, para dar inicio al plan de contención del gasto público. Y dentro de las primeras acciones se acordó que, a partir del 1 de mayo quedarían

congeladas todas las contrataciones de personal permanente en los renglones 011, 021, 022 y 031. Además, quedarían congeladas todas las contrataciones de servicios en los renglones 029 y sub grupo 18. Ello, con el propósito de obtener un ahorro en los gastos de funcionamiento de las instituciones que debían superar 600 millones de quetzales para el resto del año.

Las disposiciones según se dio a conocer, no afectarían a las áreas de salud, seguridad y defensa. Tampoco afectarían a las instituciones que sus funciones estuvieran relacionadas con alimentos, siendo una de ellas el Ministerio de Agricultura. Se reiteró, la utilización de las medidas de higiene como prevención, no exponer a los adultos mayores y que los mercados solo trabajaran medio día.

Impacto en la población

Aunque se dio a conocer el plan para el ahorro del gasto público, no se mencionó para qué se utilizaría el dinero ahorrado. Es natural pensar que el ahorro iba a invertirse en salud, que era el rubro más importante en ese momento, pero nunca se indicó nada al respecto. El presidente estaba consciente, de la crisis que estaba viviendo la gente más necesitada especialmente. Y, aunque se reveló que hasta la fecha se habían distribuido más de 150 mil cajas con alimentos, por los medios televisivos muchas personas manifestaban que no habían recibido ninguna ayuda. Sin embargo, las disposiciones quedaron igual que la semana anterior, es decir,

con una serie de restricciones que afectaron aún más la economía de los más desposeídos, quienes cada semana esperaban que se flexibilizaran las medidas, en especial la apertura del servicio de transporte público urbano, para poder salir a trabajar y obtener un ingreso. Y esperaban también, el beneficio del anunciado “bono familia” para poder mitigar de alguna manera las necesidades básicas. Debe tomarse en cuenta que, para esa fecha el país había estado más de un mes sin actividades normales de trabajo y la gente ya no tenía recursos para subsistir.

3 de mayo

A pesar de las medidas implementadas para la contención y mitigación de la covid-19 los casos siguieron aumentando, de tal manera que el 3 de mayo había 612 casos activos, 17 recuperados y el mismo número de fallecidos. Y aunque era lo que se esperaba, ya se comenzaba a sentir el peso de la pandemia que azotaba el país. Para ese momento, ya estaban funcionando tres hospitales (Villa Nueva, Parque de la Industria y Quetzaltenango), de los seis que estaban contemplados para la atención a pacientes con dicha enfermedad. Esto fue expresado por el presidente de Guatemala, en cadena nacional de radio y televisión la fecha antes indicada (Giammattei, 2020n). Giammattei, indicó además, que las disposiciones para la semana del 4 al 10 de mayo seguían igual que las de la semana anterior con algunas reformas

y una adición. Las disposiciones presidenciales fueron publicadas en el Diario de Centro América el 4 de mayo de 2020 (Redactor, 2020e, pág. 2).

En lo que se refiere a agregar a El Progreso y Zacapa, dentro de los departamentos con restricción de locomoción obedeció a que en esos lugares había casos positivos de covid-19 y con el afán de evitar la propagación de la enfermedad se aislaron.

La restricción de venta de bebidas alcohólicas correspondió, probablemente, a evitar que las personas compraran dichas bebidas para hacer fiestas privadas en sus residencias, cuando lo que se trataba de evitar era la aglomeración de personas.

En cuanto a la apertura de centros de conveniencia, de alguna manera solo se ratificó que en estos locales pudiera comercializar sin restricción legal, ya que muchos de estos lugares estaban abiertos al público antes de la disposición indicada. Por supuesto, debían contar con los permisos del Ministerio de Economía. Queda claro, que las razones reales por las cuales se autorizó la apertura de este tipo de comerciales nunca se indicaron.

10 de mayo

El presidente Giammattei, en cadena nacional del 10 de mayo, inició diciendo “ya estamos en las semanas más críticas en cuanto al número de contagios por covid-19”. Y, que lamentablemente, la celebración del día de la madre había sido atípico

(Giammattei, 2020ñ). Indicó además, que a pesar de la crisis aún se tenían pocos casos de la enfermedad, pero que si se quería volver a la “normalidad” había que mantener las medidas de higiene y prevención. Ese día reflejó la cantidad más alta de casos de infectados, con relación a los días anteriores, ya que 85 personas dieron positivo a la prueba, para hacer un total de 1052 casos. De ellos, 110 personas se habían recuperado, habían fallecido 26 y había 916 casos activos.

Dentro de esta calamidad, el presidente se quejó de que un grupo de personas se estaba encargando de propagar noticias falsas, entorpecer su gestión e impedir los programas sociales que su gobierno deseaba implementar.

En cuanto a las disposiciones presidenciales para la semana del 11 al 17 de mayo indicó, que seguían igual a las de la semana anterior. Sin embargo, debido al aumento de casos y el relajamiento social que se observó durante la semana del 4 al 10 de mayo se tomaron las siguientes medidas (lo expresado por el presidente se tomó textualmente) (Giammattei, 2020). Las disposiciones también se encuentran en el Diario de Centro América del 11 de mayo de 2020 (Redactor, 2020f, pág. 1).

- 1°. Queda totalmente prohibido el tránsito interdepartamental en todo el país, que no sea transporte pesado y los casos de urgencia personal o médica.
- 2°. Se advierte que de no acatarse las disposiciones en los mercados

municipales o cantonales en cuanto a la cantidad de gente y al distanciamiento social, se ordenará los cierres de los mismos hasta nueva orden (aquellos que incumplan serán cerrados).

- 3°. En vista de que algunos centros comerciales tratando de evadir la prohibición de apertura han dispuesto áreas que aparentan ser centros o plazas de conveniencia, les advierto que serán sancionados drásticamente por la DIACO y Ministerio de Salud Pública.
- 4°. Todo aquel establecimiento de salud que no informe de los casos de Coronavirus o que viole los protocolos establecidos por el Ministerio de Salud Pública, será sancionado y denunciado ante el Ministerio Público, para que sus autoridades o representantes legales enfrenten el juicio por violar el artículo 305 del Código Penal.
- 5°. Todas aquellas personas que sean identificadas generando rumores y noticias falsas serán denunciados conforme lo establecido en la Ley de Orden Público.

Como parte de las medidas económicas adoptadas por el gobierno, el mismo día se anunció que, la Junta Monetaria del Banco de Guatemala, la Superintendencia de Bancos y la Asociación Bancaria de Guatemala, estaban trabajando de forma coordinada para apoyar a empresas y personas individuales en la crisis provocada

por la covid-19. De tal manera, que las personas individuales o empresas que tuvieran créditos en los bancos del sistema, podían diferir sus pagos en las cuotas de mayo, junio y julio, solicitándolo previamente. Los bancos del sistema, según lo aseguró el presidente, tenían la capacidad para atender a más de un millón de deudores que se vieron afectados.

Fase de mitigación

14 de mayo

El número de casos siguió aumentando cada día y debido a la cantidad de infectados y la expansión de la enfermedad, el presidente anunció el 14 de mayo, que se había llegado a la fase de mitigación (Giammattei, 2020o). En esa oportunidad afirmó que, la cifra de infectados de covid-19 había aumentado en un 194 % con relación a la semana epidemiológica anterior y que ese día se había detectado 176 enfermos. Los datos estaban de la siguiente manera: casos activos 1358, recuperados 129, fallecidos 29, para dar un total de 1,516. El mandatario expresó que, en ese momento era necesario tomar decisiones drásticas. Por lo que, basado en el artículo 1°. de la Constitución Política de la República de Guatemala, que dice que, “El Estado de Guatemala se organiza para proteger a la persona y la familia y su fin supremo es la realización del bien común” y el artículo 183 que dice en cuanto a las funciones del presidente, “que el presidente debe cumplir y hacer cumplir

la Constitución y las leyes, dictar las disposiciones que sean necesarias en los casos de emergencia grave o de calamidad pública”.

Agregó, que para evitar mayores tragedias había que actuar pronto, con firmeza y poner en práctica medidas de emergencia. Y debido a la amenaza real, tomó la decisión de cerrar el país del 14 al 18 de mayo a las cinco de la mañana (Giammattei, 2020o).

Las disposiciones presidenciales fueron publicadas en el Diario de Centro América del 15 de mayo de 2020 (Redactor, 2020g, págs.1-5).

Las disposiciones referidas, se dieron a conocer no el día domingo como era acostumbrado, sino el 14 de mayo. De forma inesperada a las 19:00 horas el presidente constitucional anunció que a partir del 15 el país quedaba cerrado totalmente durante tres días, es decir, viernes, sábado y domingo. Durante esos días no hubo ninguna actividad laboral de ninguna clase y se cerraron las fronteras. Desde luego, con algunas excepciones que se expresan en dichas disposiciones. Fue algo similar a un toque de queda total, en donde se restringió la libre locomoción y todos los guatemaltecos debían permanecer en sus viviendas. Y el que no cumpliera con lo establecido sería conducido a los tribunales.

Es necesario indicar que, aunque las disposiciones anteriores fueron derogadas, otras se ratificaron cuando se promulgaron las del 14 de mayo, por ejemplo: el distanciamiento social, el uso de mascarilla, la restricción de libre

locomoción de las 17:00 horas a las 05:00 horas del día siguiente, la prohibición del transporte público y otras.

Impacto en la población

Lo inaudito de estas disposiciones fue, el hecho de permanecer en la vivienda sin poder salir durante tres días, lo cual nadie se imaginaba. El gobierno por su parte, dejó la opción de poder comprar alimentos en las tiendas de barrio, ya que los supermercados iban a permanecer cerrados y se podía llegar a dichas tiendas a pie, porque se prohibió la circulación de vehículos de cuatro, tres o dos ruedas. Ese día fue un caos en la mayoría de tiendas y abarroterías, que se vieron atiborradas de personas desesperadas por provisionarse de productos para alimentación de los tres días de confinamiento. En algunos lugares tuvieron que cerrar los negocios debido al desorden y desesperanza de la gente por ser atendida. Esos establecimientos comerciales podían estar abiertos hasta las 11:00 horas, durante los tres días indicados.

Tal como ya se ha indicado, el 15 de mayo fue inusual, porque todos los guatemaltecos tuvieron que salir a proveerse de alimentos en la tienda más cercana, caminando, porque no se podía circular en vehículos y después a encerrarse en su vivienda. En el rostro de la gente se podía observar la incertidumbre, los productos en las tiendas se agotaron debido al consumo desmesurado. Se pudo observar largas filas de personas esperando ser atendidas en los diferentes comercios,

en algunos lugares llegaron a abarrotar tanto los expendios, que los dueños tuvieron que cerrar. Para cada producto que se deseaba comprar había que hacer largas filas, por ejemplo: para la carne, pan, tortillas, verduras y otros. Ese día se vivió algo que no se había visto en Guatemala, durante los últimos 44 años como mínimo. Y se hace alusión a ese número de años, porque a algunos les hizo recordar el terremoto de 1976, cuando algunos productos se agotaron, otros fueron acaparados y algunas tiendas de barrio prefirieron no abrir sus puertas. Por lo mismo, también hubo que hacer grandes filas para proveerse de pan, tortillas, huevos, verduras, carnes, entre otros.

Cordones sanitarios a manera de prevención

Una de las disposiciones importantes para el control y mitigación de la epidemia lo constituye, la implementación de cordones sanitarios en los lugares en los que se determinó casos comunitarios. Estos lugares quedaron en aislamiento y se siguieron protocolos de vigilancia hacia la población, así como la realización de pruebas a personas con síntomas de covid-19. El confinamiento de las poblaciones con cordones sanitarios se mantuvo durante el tiempo que se lograba detectar los casos, trasladar a las personas infectadas a hospitales o ponerlas en tratamiento en su vivienda, a manera de que las personas de dichas poblaciones no infectaran a gente de otros lugares.

Información oficial hacia la población como parte de la prevención

Fue importante también, mantener a la población informada de las acciones del gobierno, así como de lo letal que podía ser la enfermedad y las formas de prevenir la misma, de manera que, la información no debía ir encaminada solo a los hablantes de idioma castellano, sino también a quienes hablan idiomas mayas, garífuna y xinka.

15 de mayo

El 15 de mayo de 2020, el presidente de Guatemala, anunció en cadena nacional de radio y televisión (Giammattei, 2020p) que no había sido fácil tomar la decisión de cerrar completamente el país, en un momento en el que los efectos económicos iban a ser devastadores. Sin embargo, reiteró, que su deber como mandatario era proteger la vida de los guatemaltecos que valía más que cualquier bien material. Por otra parte, anunció que el 16 de mayo se iniciaría con el traslado de 300 pacientes infectados con covid-19 asintomáticos o síntomas leves, hacia hoteles que serían utilizados exclusivamente para la cuarentena. En esos lugares, a los pacientes se les llevaba la alimentación a las habitaciones y se les proporcionaba asistencia médica para controlarlos y tratarlos. Esto como

parte de las medidas de mitigación del virus SARS-CoV-2.

17 de mayo

Después del cierre total de Guatemala por tres días, el presidente, en sus declaraciones del 17 de mayo en cadena nacional de radio y televisión (Giammattei, 2020q), indicó que los resultados habían sido positivos, ya que se evitó que 394 portadores de covid-19 detectados en las 72 horas infectaran a más personas. Señaló además, que debido al colapso de los hospitales y para hacer frente a la pandemia hubo que abrir nosocomios temporales. Por otra parte, añadió que cuando se llegara a la fase de reapertura, la misma no iba a ser total, sino gradual. Es importante señalar, que desde ese momento se avizoraba que cada apertura podría producir nuevos contagios.

Por lo anteriormente expuesto, si se inauguraba alguna actividad laboral o económica y surgían gran cantidad de casos, entonces había que desacelerar la reapertura y si existía una baja en los mismos había que acelerar. Con ello, el mensaje que se estaba transmitiendo era que, en el momento de llevar a cabo las diferentes fases de dicha reapertura, los guatemaltecos debían acostumbrarse a la “aceleración y desaceleración” de las diferentes actividades de trabajo o económicas. Era una situación similar a dar pasos hacia adelante y hacia atrás,

porque de subir desmesuradamente los enfermos, entonces se podía llegar al confinamiento otra vez.

Contrariedades por parte de algunos ciudadanos

Tal como sucede en todas la sociedades, existieron inconformidades por parte de algunos grupos. Quienes a través de las redes sociales o medios de comunicación, expresaron su rechazo. Los mensajes llegaban por medio de los teléfonos móviles y se convirtieron en poco tiempo en información pública para la mayoría de la población de la ciudad capital. Sin embargo, no tuvieron ningún efecto en los habitantes. Posiblemente porque la gente estaba más preocupada en conseguir los alimentos y provisionarse, que en los pronunciamientos de los inconformes. Entre los mensajes difundidos utilizando las diferentes plataformas se puede mencionar, el discurso del abogado y notario Geovani Frati (Frati, 2020), en contra de las medidas implementadas por el gobierno, en el cual responsabilizó a Giammattei, al Congreso de la República y a la Corte de Constitucionalidad, del desastre económico provocado por las disposiciones presidenciales y el cierre total del país.

Otra de las personas que estuvo en contra de dichas disposiciones fue, Karen González de Rottman (15 de mayo de 2020), quien a través de un

programa de televisión transmitido por VEA canal (González, 2020), aseguró que no había necesidad de implementar tantas restricciones con el pretexto “de un brote de algo que es una gripe”. Cabe indicar, que es natural que no toda la población esté de acuerdo con las medidas implementadas por el gobierno y tienen derecho a expresarlo, porque en una democracia hay libre expresión de pensamiento.

En ese contexto, al gobierno de Giammattei se le criticó, que no había en los hospitales suficiente abastecimiento de productos para protección personal para médicos y enfermeras. Lo cual desmintió e indicó que había en los hospitales gran cantidad de productos como: mascarillas N95, visores, mascarillas descartables, lentes de protección, botas descartables, trajes de protección personal, botas quirúrgicas, zapatones y guantes desechables. Sin embargo, se tenía contemplado hacer una compra de los mismos para evitar el desabastecimiento.

El mismo día Giammattei indicó, que quedaba descartada la posibilidad de la reapertura total del país e informó sobre algunos cambios en las medidas implementadas el 14 de mayo, las que se describen a continuación.

- Los mercados y supermercados permanecerían abiertos de lunes a viernes de 6:00 a 16:00 horas.

- Cierre del país (otro fin de semana) los días sábado 23 y domingo 24. Esto con el propósito de detectar los casos nuevos del covid-19, es decir, que al estar la gente en su residencia, en el momento de sentir malestar debía llamar al teléfono 1540, para que el personal del Ministerio de Salud, según los síntomas, determinara si se trataba del nuevo coronavirus para llegar a recoger al paciente, hacerle los exámenes y trasladarlo a un hospital.
- Restricción a la libre locomoción de 5:00 de la tarde a 5:00 de la mañana del día siguiente.

En realidad, el cierre total no fue solo para dos fines de semana como lo anunció el presidente, sino fueron tres. La diferencia entre el primero y los dos que le siguieron fue, que como la población ya lo sabía se abasteció de alimentos y durante los días 23, 24, 30 y 31 de mayo los guatemaltecos estuvieron confinados en sus viviendas.

18 de mayo

Dentro de la información proporcionada por el presidente de Guatemala, en cadena nacional de radio y televisión del 18 de mayo de 2020 (Giammattei, 2020r) comunicó que, como parte de las medidas económicas para aminorar los efectos de las disposiciones implementadas por

la covid-19, ese día dio inicio la visita a las personas beneficiadas con el bono familia. Esto como parte del apoyo del gobierno a las familias necesitadas. Personeros del Ministerio de Desarrollo Social (Mides) llegaron a las viviendas de diferentes lugares de la ciudad de Guatemala, para explicar el proceso que debía seguir la persona favorecida y así obtener los tres mil quetzales (mil cada mes). Es importante indicar, que solo las personas que hubieran consumido menos de 200 kilovatios hora, de energía eléctrica en el mes de febrero, tenían derecho a obtener el subsidio. Para lo cual, en la factura debía tener consignado el texto: eres candidato al bono familia, inscríbete en www.bonofamilia [...]. Según los datos oficiales, había 6 mil millones de quetzales para ese propósito, con los cuales se pretendía auxiliar a 2 millones de hogares.

Como parte de los cambios y formas emergentes para tratar la covid-19, debido a la falta de camas en los hospitales, el 20 de mayo se anunció que se había empezado a llevar a pacientes a hoteles, para el control de la cuarentena. La disposición se tomó para los hospitales nacionales de Guatemala y Quetzaltenango, adhiriéndose a esta iniciativa el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social (Reportero, 2020).

Es importante subrayar que, este fue uno de los diez programas creados

por la emergencia provocada por la covid-19 y había sido anunciada desde el mes de marzo, sin embargo fue hasta mediados de mayo cuando inició la distribución, mientras tanto, las familias sufrieron los embates económicos de una situación nunca antes afrontada.

Por otra parte, la irresponsabilidad de los empresarios también contribuyó a que el número de casos de covid-19 aumentara. Ya que, se supo de una empresa maquiladora que operaba en San Miguel Petapa, la cual contaba con más de 900 trabajadores en condiciones de riesgo y los dueños se oponían a que se le hiciera la prueba a los obreros. Haciendo caso omiso a los empleadores, por orden de juez y con apoyo de la Policía Nacional Civil, se ordenó el cierre temporal de la empresa y efectuar el examen nasofaríngeo a los operarios el 20 de mayo. Se sabía desde algunos días antes que algunos de los trabajadores presentaban síntomas de la enfermedad (Reportero, 2020a).

Otros cercos sanitarios para la prevención

El 20 de mayo se determinó realizar un cerco sanitario en Aldea Chipuac, Malacatán, San Marcos, debido a que en esa fecha había 51 casos de covid-19. Probablemente, por ser un lugar fronterizo estaba más expuesto a entrada y salida de personas a México (Reportero, 2020b).

Otro de los lugares del mismo departamento, que fue acordonado fue Malacatán, que de igual manera que el anterior, los casos iban en aumento. En este último lugar, se determinó que el primer contagiado fue un vendedor del mercado, quien viajaba constantemente a México. El cordón estaba vigilado por la Policía Nacional Civil, el Ejército y los Cocode. A partir del 21 de mayo no se dejó entrar ni salir a nadie, los mercados fueron cerrados en los municipios de San Marcos (Reportero, 2020c).

21 de mayo

El presidente de Guatemala, en transmisión televisiva del 21 de mayo (Giammattei, 2020s), al referirse a las disposiciones expuso que todo lo determinado el 14 de mayo quedaba de la misma manera. Para el fin de semana del 23 y 24 de mayo señaló que el sábado y domingo estaría cerrado totalmente el país (con algunas excepciones), es decir, que a partir de las 5:00 de la tarde del día 22, ninguna persona podía transitar de ninguna forma en las calles y las empresas debían permanecer cerradas, excluyendo aquellas que por su naturaleza prestaban servicios indispensables para la población.

Dentro de otra información importante, como parte de las decisiones para hacer frente a la pandemia, Giammattei hizo saber que, de los fondos

de emergencia se erogó 10 millones de quetzales para la compra de equipo indispensable de protección del personal de socorro: Bomberos Voluntarios, Bomberos Municipales y Asociación de Bomberos Departamentales. Dentro de los enseres elementales se encontraban: anteojos, mascarillas, guantes y trajes.

Ayuda social a los más necesitados

Como ya se ha indicado, el gobierno implementó una serie de programas para mitigar los efectos económicos provocados por la covid-19 y el mismo día se divulgó que se había culminado con la entrega de 200 mil cajas de alimentos (caja saldremos adelante). También se enfatizó, que hasta ese momento se había brindado ayuda a personas dependientes del comercio informal con la cantidad de 35 millones de quetzales. Y, el Fondo de Protección del Empleo contaba con 2,000 millones de quetzales para subsidiar con Q.75 diarios, a trabajadores que hubieran perdido su trabajo.

Para el control y mitigación de la covid-19, el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, determinó, hacer una serie de pruebas en el mercado La Terminal, de la zona 4 de la ciudad de Guatemala. Estas pruebas consistieron en practicar el hisopado nasofaríngeo a los vendedores, con el propósito de detectar casos positivos de la enfermedad. Estas acciones, se indicó,

se iban a realizar en diferentes lugares para prevenir el contagio (Reportero, 2020d).

Impacto en la población

Tal como ya se ha mencionado, todo lo que se estaba viviendo en ese momento era algo inusual y las medidas implementadas eran cada vez más duras, más extremas. Según el presidente, se debía al aumento del número de casos, lo cual, se podía visualizar en la información oficial, cuyos números indicaban que los contagios iban en ascenso. Para los guatemaltecos, aunque de alguna manera se estaban acostumbrando a estar en confinamiento, no fue fácil aceptar el no poder salir de la residencia durante dos días.

Y de igual manera que el fin de semana anterior, lo que hizo la mayoría de la población fue provisionarse de alimentos, para el tiempo de confinamiento y aceptar la idea de quedarse en casa. Sin embargo, el número de infectados siempre siguió ascendiendo (según datos oficiales) y cada vez había más incertidumbre, en cuanto a qué era lo que iba a venir en el futuro. Ya que de un momento a otro, las cosas podían cambiar y no se sabía que era lo que las autoridades iban a decidir, con el afán de mitigar la pandemia. Esa perplejidad, paulatinamente, estaba creando miedo no solo a la enfermedad,

sino a lo que vendría en cuanto a los efectos económicos, mayor pobreza, más gente desempleada y posiblemente más delincuencia.

24 de mayo

El presidente de Guatemala, anunció el 24 de mayo (Giammattei, 2020t), en cuanto a las disposiciones que, seguían igual que la semana anterior. Y, que los días 30 y 31 el país permanecería cerrado. Por otra parte, aseveró que el número de casos había aumentado, por lo cual se tomó la decisión de aumentar la cantidad de pruebas para detectar a los infectados. A manera de prevención, se les practicó el examen a personas que habían estado en contacto con contagiados. Ese día hubo 370 pacientes con covid-19, para un total de 3,424 casos, 158 recuperados y 58 fallecidos (3,106 casos activos). Pruebas realizadas hasta esa fecha 31,427.

El mandatario indicó, que si seguían aumentando los casos se iba a tomar la decisión de cerrar el país totalmente por 15 días, incluyendo la industria, a manera de restringir la posibilidad de contagio de la enfermedad. A la vez, llamó a la conciencia de los guatemaltecos en cuanto a la responsabilidad de todos los ciudadanos en lo referente a la prevención. Además, notificó sobre el inicio del funcionamiento de la Comisión Presidencial de Atención

a la Emergencia de la Covid-19 (Coprecovid) e hizo una invitación a las personas involucradas en el Consejo Nacional de Seguridad, para que llevaran un listado de sugerencias, para establecer los protocolos necesarios en el momento que se diera la reapertura del país.

En la publicación del Diario de Centro América del 25 de mayo de 2020 (Redactor, 2020h, págs.1-2), se dio a conocer la prórroga de las disposiciones presidenciales del 14 de mayo y reformas de 17 del mismo mes, para la semana del 25 al 31 del mes indicado.

Dentro de las reformas se encuentra las siguientes:

SEGUNDA: Reforma a plazo de aplicabilidad de las restricciones y limitaciones de locomoción.

- Todas las personas debían permanecer en sus casas, apartamento o similar, del día viernes 29 de mayo a las 17:00 horas al lunes 1 de junio a las 5:00 horas.

TERCERA: Reforma a plazo de aplicabilidad restricciones y limitaciones de locomoción.

- La cual dice que, todas las personas debían permanecer en sus viviendas a partir de las 17:00 horas a las 5:00 horas del día siguiente, del 25 al 29 de mayo a las 17:00 horas.

Impacto en la población

Una vez más el panorama no pintaba visos positivos y surgía nuevamente la incertidumbre entre la población. Ya que, al indicar el presidente que de elevarse el número de casos se vería en la necesidad de cerrar el país por 15 días, era una posibilidad que estaba latente y en cualquier instante se podía promulgar una medida de esa naturaleza. Desde un punto de vista equilibrado, lo que proponía el mandatario era inconcebible, porque se tenía una economía deteriorada, mucha gente con necesidades de alimento, trabajo y dinero para subsanar dichas necesidades, la mayoría de la población no lo hubiera aguantado.

Irresponsabilidad de una parte de la población

Tal como se ha mencionado, existió irresponsabilidad de una parte de la población del país. Ya que, como se sabe los cordones sanitarios se llevan a cabo para prevenir el contagio a niveles altos, pero los vecinos de Malacatán no lo entendieron así y el 25 de mayo rompieron el cerco y salieron en grupo, no respetando a la Policía Nacional Civil y ningún tipo de disposiciones gubernamentales. Algunos argumentaron que iban a trabajar y otros de compras (Reportero, 2020e). Posiblemente, por esas irresponsabilidades no se lograba bajar el número de casos.

31 de mayo

En sus declaraciones del 31 de mayo, el presidente, entre otros temas indicó, que con la implementación de la Coprecovid, el gobierno no gastaría más dinero, sino debido a los ahorros en otros rubros se podría costear lo necesario y el edificio donde debía llevar a cabo sus actividades, era un inmueble que estaba en extinción de dominio, por lo que tampoco había que erogar nada (Giammattei, 2020u). El gobernante pidió al Congreso de la República, que fuera autorizada la prórroga del estado de calamidad por 30 días más. Por otra parte, aseveró que, se estaba pensando en la etapa del inicio del proceso de desescalada del confinamiento, reapertura del comercio y actividades sociales, para poder llegar a la nueva normalidad. Para ello, se estaban creando los protocolos respectivos para cada una de las actividades del país.

Dentro de las disposiciones vigentes para la semana del 1 al 8 junio señaló algunas restricciones.

- El horario de libre locomoción era de 5 de la mañana a 6 de la tarde.
- El tránsito interdepartamental siguió restringido, con excepción de transporte de alimentos, valores, servicios de salud y carga en general.

- Se recomendó a las personas mayores de 60 años no salir de su vivienda.
- Se prohibió el tránsito en cualquier tipo de transporte, por cualquier vía, de naturaleza recreacional, social o familiar.
- Se prohibió la recreación en cualquier lugar turístico como: lagos, lagunas, playas y lugares históricos.
- De 6:00 a 17:00 horas se podía hacer compras en supermercados, tiendas, expendios de alimentos y los mercados cantonales o municipales.
- De 5:00 a 17:00 horas se podían realizar actividades en bancos, empresas agrícolas, transporte de ayuda humanitaria y hoteles.

La lista de restricciones y excepciones era extensa, en este apartado solo se mencionan las más importantes. Lo relacionado con este tema, se puede consultar en el Diario de Centro América del 1 de junio de 2020 (Redactor, 2020j, pags.1-2).

Comunicado del Consejo Superior Universitario

En virtud de las diferentes medidas dictadas para la contención y mitigación del covid-19, dentro de las cuales se involucraba algunos subsidios

económicos por parte del gobierno, el Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala, en un comunicado que se dio a conocer el 3 de junio, solicitó a los diferentes ministerios, que se velara por los derechos de las personas que presentaban alguna condición de discapacidad, para que fueran tomadas en cuenta en lo laboral, la salud y ayudas en efectivo, durante el tiempo de la pandemia (Consejo Superior Universitario, 2020a). Fue importante el pronunciamiento, dado a que hasta ese momento no se había contemplado a este sector de la población y que indudablemente estaban pasando problemas monetarios.

Implementación de la Coprecovid

Como parte de las disposiciones para mitigar el Coronavirus, el 3 de junio Alejandro Giammattei, dio a conocer la aprobación del Acuerdo Presidencial 106 en el cual se nombró al doctor Edwin José Joaquín Asturias Barnoya, como Director Ejecutivo de la Comisión Presidencial de Atención de la Emergencia Covid-19 (Coprecovid). El mismo día, tomó posesión del cargo el doctor Asturias, quien en su discurso explicó la ruta que se debía seguir para el control de la epidemia, cuando la curva estuviera aplanada e iniciar las fases de reapertura del país en las

actividades no esenciales (Giammattei, 2020v).

Asturias señaló, que parte fundamental en la mitigación de la pandemia era responsabilidad de los ciudadanos, quienes debían evitar al máximo los contagios, guardando las medidas de prevención necesarias. Y en el momento en que las personas sintieran malestar, debían consultar a su médico o bien asistir al Centro de Salud más cercano.

Agregó, que después de verificar los indicadores de la fase anterior, se podría dar continuidad a las siguientes etapas. De manera que se pudiera abrir paulatinamente la economía y a la vez cuidar la salud de los guatemaltecos. La estrategia nacional consignada en el Acuerdo Ministerial 146-2020, según Asturias, incluía cuatro fases principales cuando la curva fuera en descenso (Giammattei, 2020v)

Según el Director de Coprecovid, primero se debía controlar claramente el descenso de la curva de contagio en el mes de junio. Para lo cual, las próximas semanas serían críticas para el registro, según las proyecciones establecidas. Después de haber reconocido el descenso en los casos por 14 días y asegurar que existieran suficientes pruebas para detectar la enfermedad, hasta entonces se podría iniciar la primera fase (Giammattei, 2020v).

Fase cero de preparación

Esta se llevaría a cabo durante dos semanas para asegurar que la baja en los casos había comenzado.

Fase uno o el inicio de la apertura

La misma, permitiría a la población salir de las residencias y llevar a cabo actividades no esenciales. La duración de este período sería de 14 días, una vez se mantuviera el descenso de casos y la disminución en la positividad de las pruebas.

Fase dos o Intermedia

En ese momento, se mantendría por 14 días, con la respectiva verificación de disminución de casos.

Fase número tres o etapa de apertura a la nueva normalidad

Según la planificación de Asturias, al llegar a esa etapa se reactivaría la economía del país sin descuidar la salud de las personas durante los meses posteriores.

Con anterioridad (19 de mayo) el presidente, había anunciado que se debía implementar una comisión que se encargara de todo lo relacionado con la covid-19, ya que el gobierno tenía una serie de situaciones que resolver. La misma se debía integrar con representantes de diferentes instituciones como: el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, Economía, Agricultura, Desarrollo Social, Trabajo

y Previsión Social, Finanzas y Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia. Además, la Coprecovid tendría la potestad para invitar a otras instituciones entre otras: el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, representantes de los hospitales privados, consultores y otros. Todo ello, con el propósito de disminuir el número de casos en el menor tiempo posible y evaluar el impacto de la apertura del país, que se debía hacer de forma programada. Giammattei, recalcó, que era necesaria la implementación de un grupo de personas que trabajaran desde fuera del gobierno, para que ellos determinaran en qué situaciones debía poner mayor atención el aparato estatal y en qué momentos se debía llevar a cabo cada etapa de la apertura a la nueva normalidad. Por otra parte, el mandatario dijo, que se tenía previsto también, que por cada fase que se llevara a cabo, inevitablemente, debía haber un ascenso en el número de casos de covid-19, sin embargo, la misión de Asturias con su equipo de trabajo era hacer las evaluaciones y al existir repunte de la enfermedad tomar las disposiciones pertinentes para bajar la curva (Cardona, 2019).

Publicación oficial de la implementación de la Coprecovid

El 25 de mayo de 2020 se publicó en el Diario de Centro América el Acuerdo Gubernativo 65-2020, que confirmó la

creación de la Comisión Presidencial de Atención a la Emergencia Covid-19 (Coprecovid) (Redactor, 2020i, pág. 2).

En lo que se refiere al objeto de la Comisión Presidencial, está consignado lo siguiente:

La Comisión tiene por objeto apoyar, recomendar, facilitar, asesorar y coadyuvar en las acciones, mecanismos, medidas y protocolos implementados por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, así como otras dependencias del Organismo Ejecutivo para la prevención, contención y mitigación de la covid-19, y fortalecer el sistema de vigilancia y control de los riesgos para la salud establecidos por el Departamento de Epidemiología de dicho Ministerio.

Dentro de lo planificado por la Coprecovid en coordinación con el gobierno, se encontraban cuatro fases para superar el confinamiento y reapertura de las actividades económicas y sociales en el país. Como primer punto, la Comisión tenía la tarea de llevar a cabo las acciones pertinentes para hacer que el número de contagios descendiera (Redactor, 2020k, págs. 2-3).

Posteriormente, se entraría a la fase cero o etapa preparatoria, la cual duraría 14 días. En esta se debía comprobar que efectivamente los infectados iban en descenso.

La etapa uno, era aquella en la que se debía dar el primer paso para la reapertura. En esta se permitiría la movilidad fuera del domicilio y llevar a cabo actividades no esenciales. La duración de esta sería 14 días.

El siguiente ciclo o etapa dos, correspondía a la reapertura a la nueva normalidad y reactivación económica, teniendo las medidas de prevención para el cuidado de la salud. Al igual que las anteriores, el tiempo de la misma sería de 14 días.

Seguía la irresponsabilidad de gran parte de la población

Sin duda, existieron dos cosas durante el tiempo de confinamiento por la pandemia, una de ellas es la irresponsabilidad e irrespeto a la ley, al no acatar lo decretado por el gobierno y la poca valoración de la salud y vida, de algunas personas. De tal cuenta, que a través de ese tiempo se pudo observar varios miles de detenidos por hacer caso omiso al toque de queda y medidas de prevención implementadas por el gobierno.

7 de junio

El presidente Giammatei, en su discurso del 7 de junio, anunció que 18 personas que trabajaban en la casa presidencial al hacerles las pruebas dieron resultado positivo de covid-19, por lo cual se procedió a sanitizar las instalaciones y

los trabajadores que no estaban infectados debían llevar a cabo sus labores desde su casa como mínimo durante 72 horas. Es de hacer notar, que este procedimiento se llevó a cabo en las diferentes instituciones del Estado, cuando se conocía de algún trabajador infectado con el virus (Giammattei, 2020w).

Por otra parte, añadió, que el 6 y 7 de julio, se hicieron las pruebas en el transporte público (Transurbano), oportunidad en la que se pusieron en práctica los protocolos necesarios para el traslado de personas. Dentro del procedimiento de limpieza ejecutado, los trabajadores de la municipalidad tomaban la temperatura y se aplicaba alcohol en gel a los pasajeros, y se cumplió con la desinfección de las unidades dos veces al día. Todo ello, para que cuando se inicie la reapertura del país la población pudiera viajar con mayor asepsia y de esa manera evitar el contagio.

En cuanto a las disposiciones del 8 al 15 de junio, se mantuvieron exactamente igual que la semana anterior.

Impacto en la población

Después del confinamiento durante tres fines de semana seguidos, las personas se relajaron y salieron a las calles a generar aglomeraciones. Se pudo observar, el fin de semana del 6 y 7 de junio, a muchas personas en

cevicherías y ventas de cervezas en la calle, bebiendo y comiendo, sin ninguna medida de precaución. Fue común también en diferentes fines de semana, la organización de fiestas clandestinas con ingesta de licor. Una de ellas fue la que se llevó a cabo el 12 de junio en una mueblería ubicada en jurisdicción de Santa Catarina Pinula. Contraviniendo de esa forma lo establecido en cuanto a la prohibición de reuniones de cualquier tipo y generando posibilidades de contagio de muchas personas (Reportero, 2020f).

Más cercos sanitarios para el aislamiento de enfermos

En este mes también se siguieron realizando cercos sanitarios, tal como sucedió en el municipio La Esperanza, Quetzaltenango, donde se instaló el 9 de junio, con el afán de no aumentar el número de contagiados y evitar la propagación fuera del lugar.

Pese a las medidas implementadas, no se pudo evitar totalmente la diseminación del virus, en junio el municipio de San Agustín Acasaguastlán, El Progreso, ya presentaba gran número de infectados (Reportero, 2020g).

14 de junio

El presidente al dirigirse a la población el 14 de junio señaló, que se había conformado una Unidad Ejecutora

para agilizar las compras de insumos y equipos de protección personal para médicos, enfermeras y cuerpos de socorro del país. Según Giammattei, dicha Unidad fue creada para agilizar las adquisiciones de forma rápida y eficiente. Por otra parte, hizo énfasis en la inauguración del hospital temporal de Zacapa, que prestó sus servicios a partir del mismo día a pacientes infectados con covid-19. El nosocomio ubicado en Estanzuela, tenía como objetivo atender a personas de los departamentos de: Progreso, Chiquimula, Jalapa, Zacapa e Izabal (región tres) (Giammattei, 2020x).

Médicos, enfermeras y personal de los hospitales, sin equipo de protección personal

La decisión del presidente, en relación a las compras, obedeció a que en ese momento los médicos y enfermeras que atendían a pacientes con covid-19, no contaban con el equipo de protección personal y corrían riesgo de infectarse. Según el estudio realizado por Chávez, Velásquez, Ramírez y Barrera (2020), los galenos y personal técnico que prestaban sus servicios en los hospitales nacionales eran los que estaban más expuestos, les seguían los del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social y en el próximo nivel se encontraban los de los nosocomios privados. El problema era, que al no

tener los insumos (batas, mascarillas y gafas), ellos tenían que comprar los implementos o bien esperar la donación de alguna institución ajena al Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social. Es de hacer notar, que fueron los doctores y asistentes del sector público los que tenían mayor carga de trabajo, ya que era a los centros de salud gratuitos a donde eran trasladados la mayoría de enfermos.

En el mismo comunicado informó que, las disposiciones que daría a conocer ese día tendrían vigencia de 15 días, es decir, del 15 de junio al 29 de junio. Las medidas fueron publicadas en el Diario de Centro América del 15 de junio de 2020. En el medio de comunicación oficial aparece consignado de la siguiente forma: (Redactor, 2020l, págs.1-2).

Prorroga las disposiciones presidenciales del 14 de mayo de 2020 reformadas el 17, 24 y 31 de mayo y 5 y 7 de junio de 2020, las cuales fueron aplicadas para evitar el riesgo en los departamentos de Guatemala, Sacatepéquez, El Progreso y San Marcos. Dentro de las limitaciones que se agregaron se puede mencionar las siguientes.

Restricción a la circulación de vehículos de cuatro ruedas de uso particular, con la cual los automóviles podían transitar según el número de placa. Es decir, los que su número

terminaba en par podían circular, la primera semana, los días martes, jueves y sábado; y los que terminaban con número impar, podían trasladarse de un lugar a otro los días lunes, miércoles y viernes. La segunda semana se llevaría a cabo la ordenanza, al revés.

Restricción de circulación interdepartamental, en la que se dictaminó que quedaba totalmente prohibida para los departamentos de Guatemala, Sacatepéquez, El Progreso y San Marcos. Con excepción del transporte de productos indispensables como: alimentos, farmacéuticos, valores, entre otros.

Restricción a la libre locomoción de 18:00 horas del día anterior a las 5:00 del siguiente.

Todas las entidades públicas y empresas privadas que atendían público, debían cerrar a las 16:00 horas.

La atención al público se debía de llevar a cabo utilizando el distanciamiento social de un metro y medio, y utilizando pantallas de protección.

Los negocios debían de colocar un letrero en el que se consignara el número de personas que podían estar dentro del recinto.

Los días domingo de las dos semanas que duraron las restricciones, no podía haber circulación de vehículos, ni personas en las calles. Es decir, que esos días hubo un cierre total.

Impacto en la población

Es de hacer notar, que una de las restricciones que más afectó, fue la circulación de vehículos tres días a la semana. Debe tomarse en cuenta que, al no haber transporte público los ciudadanos se transportaban en sus vehículos a sus trabajos o llevar a cabo sus actividades cotidianas y al no poder utilizar sus carros debían buscar alguna forma alternativa. Por otra parte, al haber un gran porcentaje de desempleo muchas personas optaron por brindar el servicio de taxi con sus vehículos particulares, pero al poder hacerlo solo tres días a la semana sus ingresos se vieron afectados. A las otras disposiciones de alguna manera los guatemaltecos se habían acostumbrado.

En lo que se refiere a la pérdida de empleo en Guatemala, durante el tiempo que duraron las disposiciones gubernamentales por la crisis provocada por el covid-19, según los estudios realizados por Juan Alberto Fuentes (2020), 200 mil personas fueron expulsadas de los trabajos y 200 mil jóvenes que se incorporan cada año a la fuerza laboral no lo pudieron hacer. Dentro de las causas el autor considera las siguientes: la crisis internacional debido al cierre de actividades comerciales en diferentes países; la crisis de Guatemala por el covid-19 y las disposiciones presidenciales; la baja en las exportaciones y la depresión

en el sector turismo. Como ya se ha mencionado, esta situación vino a empeorar más las condiciones de pobreza en el país, ya que los ingresos en los hogares se vieron afectados. En el mismo sentido, es difícil imaginar cuál será el escenario post-covid, ya que si antes de la pandemia era difícil conseguir un empleo, después lo será más y sin duda, la economía informal crecerá (Centro de Investigación en Política Económica y Alta Gerencia, 2020).

21 de junio

Giammattei en su disertación del día 21 de junio (Giammattei, 2020y), inició diciendo que dentro de los planes de gobierno estaba la construcción de los nosocomios de: Amatitlán, Chimaltenango, Mazatenango, Jutiapa, Cobán, Retalhuleu y San Marcos, esto como parte de la ampliación hospitalaria. En cuanto a las disposiciones, indicó el mandatario, que seguían igual que la semana anterior.

- La restricción de circulación de vehículos particulares según el número de placa seguía vigente de lunes a sábado; el día domingo cierre total en todo el país.
- La movilidad interdepartamental entre Guatemala, Sacatepéquez, El Progreso y San Marcos, continuó restringida, con algunas

excepciones; El horario de libre locomoción siguió de 5:00 a 18:00 horas.

Impacto en la población

Al igual que la semana anterior, lo dispuesto por el gobierno en cuanto a la libre circulación de vehículos particulares, siguió afectando a los guatemaltecos, quienes cada vez veían perjudicadas sus actividades cotidianas y económicas. Y el confinamiento el día domingo, aunque era un día de trabajo para la mayoría de personas, se limitó a la población a no hacer compras de ninguna naturaleza, además de la recreación. Lo extraño de esta situación es, que a pesar de las restricciones los casos de covid-19 seguían aumentando.

Algunas medidas del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social

El Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MSPAS), con el afán de mitigar la pandemia buscaba agilizar el resultado de las pruebas. Para el efecto, la ministra solicitó a los laboratorios privados, que apresuraran la entrega de resultados de las pruebas realizadas a pacientes con síntomas de covid-19. Además, se pretendía aumentar el número de exámenes y contratar rastreadores, es decir, personal que se encargara de la labor de ubicar personas infectadas haciendo visitas de casa en casa (Redactor, 2020m, pág. 4).

28 de junio

El presidente de Guatemala en su mensaje del domingo 28 de junio, dio a conocer las disposiciones para los siguientes 15 días (Giammattei, 2020z) (Redactor, 2020n, pág. 3).

- Las restricciones de movilidad por número de placa de vehículos de cuatro ruedas se mantendrían en los departamentos de: Guatemala, Sacatepéquez, Escuintla y Quetzaltenango. En cuanto la forma de llevar a cabo esta restricción era de la manera siguiente: los vehículos con placa impar, podían circular los días de fecha impar y los que portaban distintivo par podían circular los días de fecha par.
- El horario de locomoción quedó igual que la semana anterior, es decir, de 5:00 a 18:00 de lunes a sábado. Y a partir de las 18:00 horas del sábado quedaba cerrado el país hasta las 6:00 horas del lunes.
- El tránsito interdepartamental quedó prohibido en los departamentos de: Guatemala, Sacatepéquez, Escuintla y Quetzaltenango.
- Quedaron prohibidas también, todas las reuniones públicas o privadas.

Ratificaciones del Estado de Calamidad

Como se sabe, para poder accionar el gobierno con cierta libertad en cuanto a las restricciones, implementación de medidas emergentes en cuanto a salud, economía y otros, necesitaba la aprobación del estado de calamidad por parte del Congreso de la República, lo cual fue aprobado desde el mes de marzo de 2020 y ratificado con los Decretos: 5-2020, 6-2020, 7-2020, 8-2020, 9-2020 y 12-2020. Reformados posteriormente los Decretos: 8-2020, 9-2020, 21-2020, 22-2020 y 27-2020 (Redactor, 2020o, Pág. 3). Con los cuales se justificaron las decisiones del aparato gubernamental, que tenía que ver con compras de insumos para hospitales, construcción de nuevos centros de atención a pacientes con covid-19, cierre del país, obligatoriedad de cumplimiento de horarios, entre otros.

Cierre de lugares residenciales para evitar el contagio

Durante el tiempo de la pandemia, con el propósito de reducir los contagios en diferentes colonias privadas de la ciudad de Guatemala se extremaron las medidas. Una de ellas fue, no dejar ingresar a personas no residentes a dichas colonias y que los vecinos a la hora de ingresar por la vía peatonal se aplicaran gel en las manos. Por otra parte, se aplicaba cloro en las llantas de los vehículos de cuatro y dos ruedas.

Y la desinfección de automóviles y motocicletas se llevaba a cabo también en los centros de conveniencia (Reportero, 2020h).

Protocolos de higiene en Bancos y diferentes negocios

En los bancos y diferentes negocios abiertos al público, era obligatorio el uso de mascarilla y antes de entrar las personas, un trabajador de la empresa les tomaba la temperatura (a las personas con temperatura alta no se les dejaba ingresar) y les aplicaba alcohol en las manos (Reportero, 2020h). Además, se trataba de mantener pocas personas dentro de los recintos.

Hisopados en cárceles

En el mes de julio se siguieron llevando a cabo las pruebas de hisopado nasofaríngeo, es en ese contexto que el 8 de julio se practicó la prueba a privados de libertad de la cárcel Mariscal Zavala, con el propósito de verificar si había algún caso positivo. Los exámenes fueron realizados por médicos de hospitales privados. En esa oportunidad, según la información proporcionada por un telenoticiero, no se detectaron personas infectadas (Reportero, 2020i).

12 de julio

El presidente Giammattei, anunció las disposiciones en cadena nacional de radio y televisión del 12 de julio

(Giammattei, 2020aa). Mismas que rigieron durante los 15 días posteriores. En resumen, se mantuvieron las de la quincena anterior, con pequeños cambios (Redactor, 2020q, págs. 1-7).

- El horario de locomoción se mantuvo de 5:00 de la mañana a 18:00 horas, de lunes a viernes y los sábados se restringió la locomoción hasta las 14:00 horas.
- Los días domingo se mantuvo el cierre total.
- La restricción de circulación de vehículos según el número de placa, se mantuvo en los departamentos de: Guatemala, Sacatepéquez, Escuintla, Suchitepéquez, Quetzaltenango, Izabal, El Progreso, Zacapa y Santa Rosa.
- Quedó eliminada la restricción de circulación interdepartamental.

Decisiones individuales de las Municipalidades

Como se sabe, las medidas implementadas por el gobierno de Guatemala, fueron redactadas para cumplimiento en toda la República. Pero, las municipalidades de diferentes municipios adoptaron algunas iniciativas para combatir el coronavirus. Dentro de las decisiones creativas se encuentran la sanitización de mercados y calles, es decir, el lavado con agua, cloro u otro desinfectante, de las vías

y lugares de aglomeración de personas para ayudar a eliminar las posibilidades de contagio. En este sentido, fue cerrado y desinfectado el mercado de la antigua terminal de Mazatenango los días 10, 11 y 12 de julio (Reportero, 2020j).

La enfermedad llegó hasta los lugares más alejados de la ciudad

Se ha observado que la covid-19 en Guatemala, no ha afectado a todos los lugares a la vez, sino los municipios que están alejados de la ciudad capital han estado fuera de la pandemia por un tiempo más prolongado, sin embargo ha llegado inevitablemente. Es así como el municipio de Comitancillo, San Marcos, presentó tres casos positivos en el mes de julio, motivo por el que las autoridades municipales dispusieron el cierre del mismo durante 15 días, a partir del 13 del mismo mes. El cierre incluyó comercios, mercados y empresas, quedando abiertas únicamente las tiendas de productos de consumo básico, de 6:00 a 12:00 horas, para proveerse de alimentos (Reportero, 2020k).

Iniciativa del Ministerio de Salud Pública para desfogar los hospitales

Como una de las formas de desfogar la red hospitalaria, se distribuyó un paquete de medicamentos a los afectados con coronavirus, con el propósito de que fueran tratados

en sus hogares. La ministra de salud, Amelia Flores, dijo el 15 de julio que, para adquirir las medicinas las personas debían acudir a los Centros de Salud de su localidad. Dentro de los productos contenidos en el kit se encuentran: antiinflamatorios, antipiréticos, vitaminas C y D, zinc, aspirina de 100 miligramos, acetaminofén, paracetamol e ivermectina (Redactor, 2020r, pág. 5).

Según el Acuerdo Ministerial número 181-2020, del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, se mencionan los medicamentos siguientes: Acetaminofén 500mg o Ibuprofeno 400 mg; Ácido acetil salicílico 100 mg; Loratadina tableta 10 mg o Clorfenamina tabletas 4 mg /jarabe 2 mg/5ml; Sulfato de zinc 20 mg; Ivermectina 6 mg; Vitamina C 500 mg; Vitamina D 200 ui; Y sales de rehidratación oral (Redactor, 2020s, pág. 1).

La distribución de medicamentos a pacientes infectados con covid-19 demuestra el colapso de la red hospitalaria de Guatemala. Es decir, que las camas de los nosocomios ya no se daban abasto, de igual manera los médicos y enfermeras estaban exhaustos y la forma más fácil para evitar la aglomeración de personas en los lugares de atención médica, era darles los medicamentos y que se fueran a su casa, con el riesgo de infectar a su familia y en un momento dado morir

por la falta de atención especializada y aparatos para la respiración.

La Municipalidad de Guatemala implementó varios centros de atención a pacientes

La Municipalidad de Guatemala, tratando de colaborar en la mitigación del virus implementó un centro para atención a pacientes con problemas respiratorios, al que llamó Centro de Bienestar Respiratorio. El mismo, se ubicó en la zona 6 de la ciudad y se pretendía tratar un aproximado de 3,000 personas con problemas de salud. Es preciso indicar, que anteriormente se habían inaugurado otros dos: uno en la zona 12 y otro en la zona 18, de la capital. La idea no era crear hospitales, sino centros de asistencia que ayudaran a la población, pero esencialmente, darles las indicaciones para que las personas pudieran llevar su tratamiento en casa. Indudablemente, las acciones obedecieron al incremento de casos, que cada día era mayor (Reportero, 2020l).

Pronunciamiento de médicos en rechazo a la irresponsabilidad de la gente

Durante los primeros días del mes de julio circuló en las redes sociales un mensaje con información, en el que un grupo de médicos se pronuncia ante la situación en los hospitales. Ya que las condiciones en las que estaban

trabajando los galenos eran deplorables y demostraban un colapso en el sistema de salud del país. El mensaje trataba de concientizar a los ciudadanos para que guardaran las medidas de prevención y evitar llegar a los nosocomios, ya que no había suficientes camas para atender a más pacientes.

Y lanzaron a la población las siguientes preguntas ¿Qué pasaría si el personal de salud decidiera abandonar los hospitales? ¿Quién te va a atender? Esto debido a que se pudo observar que, una gran parte de gente estaba actuando con irresponsabilidad en cuanto a la enfermedad. Entonces, los médicos, quienes también cuentan con familia y conscientes de que en cualquier momento podían perder la vida o infectar a sus seres cercanos, expresaron que no era justo que las personas salieran a las calles y abarrotaran los supermercados, organizar fiestas con consumo de licor o practicar algún deporte, sin pensar en ellos, ni en los demás.

Dentro del contenido del texto, se infiere, un grito de auxilio, de desesperación y de decepción, por parte del personal médico que estaba cansado, agotado física y mentalmente. Lo que tratan de decir los facultativos es, que a pesar de las circunstancias tan críticas ellos estaban haciendo su trabajo, pero necesitaban de la colaboración y responsabilidad de la gente para mitigar la covid-19.

Pronunciamiento del Sindicato de Trabajadores de la Salud en Guatemala

De la misma manera, el 15 de julio, se difundió un video en el que miembros del Sindicato de Trabajadores de la Salud de Guatemala y Frente Nacional de Lucha, se dirigieron a toda la población de Guatemala para pedirle que no saliera de su casa, ya que en ese momento 600 trabajadores se habían retirado de sus labores por diversas enfermedades. A pesar de ello, el personal siguió trabajando y en el caso de los enfermeros tenían que atender hasta 20 pacientes. En sí, el personal médico, intendencia, cocina, pilotos, entre otros, era escaso. Agregó la vocera, que aunque en el hospital General San Juan de Dios había personas atendidas por covid-19, también había personas tratadas con otras enfermedades. Tal como se comunica en el mensaje, la situación crítica que se estaba viviendo en los hospitales no se había visto durante mucho tiempo, por lo cual, la petición del personal fue que la gente no saliera a la calle sin necesidad. Y lanzó la pregunta otra vez ¿Qué haría la población si los médicos y enfermeras decidieran abandonar su trabajo? La idea fue, hacer un llamado para concientizar a la población de la crisis, no salir de su casa y guardar sus medidas de prevención.

Falta de equipo de protección personal

Un grupo de médicos, se pronunció el 15 de julio en protesta, debido a que

a los galenos que estaban trabajando en los hospitales no se les estaba proporcionando el equipo de protección básica y debido a ello habían fallecido entre 10 y 20. Por lo cual, pidieron al Colegio de Profesionales que exigiera al gobierno que proveyera dicho equipo a los facultativos (Reportero, 2020m).

Enterramientos de fallecidos de forma inmediata

En este mes se supo extraoficialmente que, muchos de los pacientes infectados con el nuevo coronavirus que fallecieron en los hospitales nacionales fueron enterrados inmediatamente, sin dar información a los familiares y sin el entierro acostumbrado, algunos fueron inhumados como xx. Como se puede observar, el aumento en el número de fallecidos dio lugar, sin duda, a extremar las medidas sanitarias ya que como se sabe el virus SARS-CoV-2 seguía activo después de que una persona moría.

Cierre de municipios

En Totonicapán, las autoridades de los 48 Cantones decidieron cerrar el municipio a partir del 17 de julio. El cierre total obedeció a que el número de casos había subido y para bajarlo, pretendían no dejar entrar a personas ajenas al mismo. Dentro de las excepciones de ingreso, se encontraban el transporte de alimentos o productos esenciales para la población (Reportero, 2020n).

Irresponsabilidad de la población en Huehuetenango

El fin de semana del 18 y 19 julio se puso de manifiesto nuevamente la irresponsabilidad de algunos guatemaltecos, esta vez fue en Huehuetenango donde se llevó a cabo una fiesta en el tiempo de toque de queda, poniendo en riesgo de esa manera la vida de los asistentes, así como de la población en general (Reportero, 2020ñ).

18 de julio

El 18 de julio en conferencia de prensa del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, fue anunciada la nueva forma de dar a conocer los datos de casos activos de covid-19 y recuperados de la enfermedad (Conferencia de prensa, 18 de julio de 2020). Dentro de la información proporcionada, se indicó que:

- Toda la información relacionada con casos activos, recuperados y fallecidos, se publicaría, a partir de ese momento en la página web de dicho Ministerio (www.MSPAS@gob.gt).
- Los datos se estarían renovando constantemente, debido a que después de hacer las pruebas y obtenerse los resultados, el laboratorio inmediatamente trasladaría la información al Ministerio de Salud, para su procesamiento.

- Que se asumiría como paciente recuperado, a aquel que después de infectarse con el virus pasaba 13 días con vida.
- Y si algún paciente positivo de covid-19, no había sido reportado después de 21 días de haber adquirido la enfermedad, entonces también se reportaba como recuperado. En este punto debe aclararse, que muchos de los contagiados se recuperaban en su casa de habitación, es por ello que se hace alusión a que si alguno de ellos no había sido reportado se daba por hecho que estaba recuperado.

Al ser entrevistada la ministra de salud, Amelia Flores, el 19 de julio (Flores, 2020), dijo que antes de ser ella la encargada de la Cartera no se daban los datos reales en cuanto a número de casos positivos, recuperados y fallecidos, debido a que los hospitales privados y el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, no aportaban la información relacionada con los pacientes infectados con el nuevo coronavirus y fue por ello que en su administración los números se elevaron. Por otra parte, al ser cuestionada en cuanto a la falta de pago en los salarios, de médicos que estaban trabajando en los hospitales tratando a pacientes contagiados por la pandemia y falta de insumos en los nosocomios, indicó que, había presupuesto suficiente y que se había hecho los traslados respectivos para comprar lo necesario

y evitar las carencias. En cuanto a los salarios, aseguró que se les iba a pagar lo correspondiente y en la primera quincena de agosto se les daría un bono por sus servicios.

Los comentarios de la ministra correspondieron a que, en varias oportunidades los médicos se pronunciaron por la falta de pago en sus estipendios y falta de insumos, materiales que eran necesarios en el cumplimiento de sus labores.

Decisiones individuales de las Municipalidades

Con relación a las medidas implementadas por las municipalidades, debido a la emergencia nacional por la pandemia, se vio que algunas toman decisiones diferentes a las del gobierno central o bien implementan cierres temporales de los municipios. Al ser entrevistado el 19 de julio, el alcalde de Santa Catarina Pinula, aseveró que las municipalidades son autónomas, lo cual les da la potestad para poder accionar en la manera que lo consideren más conveniente, en este caso para hacer frente a la covid-19. Específicamente en el lugar antes mencionado, para la prevención de la enfermedad implementaron los hisopados nasofaríngeos en los mercados, en donde hacían el examen a los vendedores y todas aquellas personas que tenían contacto con servicios al público (Flores, 2020).

Otro Centro de Salud inaugurado por la Municipalidad de Guatemala

Por su parte la municipalidad de Guatemala inauguró el 20 de julio, el cuarto Centro de Bienestar Respiratorio, el que se ubica en la zona 12. El alcalde, Ricardo Quiñónez, declaró que en estos lugares de atención a pacientes en las vías respiratorias, en el momento de detectar alguna persona positiva de covid-19 se le proporcionaba de forma gratuita un paquete con medicamentos para fortalecer las defensas (Reportero, 2020o).

Protocolo para inhumaciones

Según el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, el único cementerio nacional para inhumar los cadáveres de los fallecidos por covid-19 en la ciudad de Guatemala es La Berbena, ubicado en la zona 7 de la capital. Y para cumplir con el protocolo que se estableció, solo tres personas pueden asistir al entierro, teniendo que permanecer a diez metros de distancia como mínimo (Reportero, 2020p).

Anomalías en los procedimientos para retirar los cuerpos de fallecidos

Sin embargo, aunque existen los procedimientos legales para retirar de la morgue los cuerpos de los muertos por la pandemia, en los medios de comunicación se ha transmitido que, los encargados de dar la información respecto a fallecidos, no cumplen con su trabajo. De manera que, cuando los familiares reclaman los cuerpos

de sus parientes, no les dan ningún dato, los tratan mal y muchos de los que han expirado por la pandemia fueron enterrados como XX. No existe identificación de dichos fallecidos y para poder hacer alguna exhumación los familiares lo podían hacer siete años después, y hacer una prueba de ADN, lo cual se torna muy difícil (Reportero, 2020q).

Irresponsabilidad de habitantes de Huehuetenango

Tal como ya se ha mencionado, la irresponsabilidad de algunas personas se siguió llevando a cabo durante el mes de julio. Esta vez, en La Democracia, Huehuetenango, un grupo de personas irrumpió ante otro grupo, abrieron el féretro y la bolsa donde estaba el fallecido, para verificar que efectivamente se trataba de su familiar. Este tipo de hechos puso en riesgo a todos los asistentes, ya que se sabe que el virus de SARS-CoV-2 sigue activo después de que una persona fallece. Por tal motivo, los velatorios estaban prohibidos y se trataba de enterrar lo más pronto posible a los muertos (Reportero, 2020r).

Decreto para que estudiantes con pensum cerrado de medicina pudieran trabajar en hospitales

El 21 de julio de 2020 fue publicado en el Diario de Centro América (Redactor, 2020t, pág. 1), el decreto del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, número 82-2020, en el que se indica que dicha

entidad aprueba la contratación de estudiantes de Medicina con pensum cerrado. Esto con el propósito de suplir la necesidad de médicos en los hospitales, especialmente, en los que están dedicados al cuidado de pacientes infectados con covid-19 (Reportero, 2020s).

USAC solicitó plasma a los recuperados

Del 20 al 26 de julio, la Universidad de San Carlos inició una campaña para solicitar plasma a las personas recuperadas de covid-19, con el objeto de inyectárselo a personas infectadas con el virus. De tal manera, que los enfermos se recuperaran y fuera menor el número de fallecidos ante la inexistencia de una vacuna. Esta información de ayuda social y concientización de los recuperados, fue anunciada en el canal de la misma casa de estudios. (Reportero, 2020t).

Ayuda a los artistas

En el mismo tiempo, el gobierno de Guatemala autorizó un pago único de 1000 quetzales para los artistas, como una forma de apoyo económico debido a la escasez de trabajo en los cuatro meses anteriores (Reportero, 2020u).

26 de julio

El presidente de Guatemala, presentó el 26 de julio, la forma cómo se iba a lograr la reactivación económica del país de forma gradual (Giammattei, 2020ab). Ya que, después de más de cuatro meses de confinamiento y

restricciones, se hacía indispensable principiar a impulsar nuevas maneras de medir el impacto de la enfermedad, pero sin castigar a todo el territorio, por el alto número de casos de un municipio o departamento. El mandatario acompañado de la Ministra de Salud Pública y Asistencia Social y el Comisionado Presidencial Contra el Coronavirus (Coprecovid), mostraron el tablero de alertas, el cual cambiaría cada 15 días en cuanto al estado de cada municipio. El gobernante, hizo énfasis en que, lo más importante era saber dónde estaban los casos activos para atenderlos y encontrar la manera de contener la enfermedad en los lugares más afectados. De esa forma, se dio inicio a la reapertura en los territorios que tenían las condiciones para hacerlo, es decir, según el número de casos o color de la alerta en la que estaban (Giammattei, 2020ab).

Primeras acciones de la Coprecovid

El Comisionado Presidencial contra el Coronavirus, Edwin Asturias, mencionó el 26 de julio, que los resultados de los 15 días anteriores fueron positivos. Porque en los departamentos de Guatemala, Sacatepéquez y la región central mostraron un descenso, lo cual se debió a la serie de limitaciones que se implementaron. El tablero de alertas sanitarias que se dio a conocer, según el comisionado, fue diseñado con base a evidencias técnicas y científicas, así como en las experiencias de otros países, con el propósito de reiniciar

las actividades sociales y económicas, de manera cautelosa y ordenada. Este plan de acción, además, permitió mitigar las consecuencias sanitarias, sociales y económicas de la covid-19 (Giammattei, 2020ab).

El tablero de alertas que se implementó a partir del 27 de julio, indicaba cada quincena en qué alerta estaba cada municipio. Para colocar el color de cada lugar, se contaba el número de casos activos, el de pruebas realizadas y el porcentaje de exámenes positivos. Y cada 15 días según los resultados, al cambiar los datos el color de la alerta cambiaba.

La forma gráfica de representar con colores en qué situación estaba cada municipio, funcionaba de la siguiente manera (Redactor, 2020u, págs. 2-3).

Alerta roja o máxima

Representada por cuatro círculos rojos, se definía cuando los casos nuevos durante las dos semanas anteriores, eran más de 55 por cada 100 habitantes, o bien cuando los resultados positivos de las pruebas de SARS-CoV-2 superaban el 20%. Cuando un lugar estaba identificado con este tipo de indicador, estaba permitido el transporte público, con autorización de la alcaldía y el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, pero los buses solo podían transportar el 50 % de su capacidad. Los mercados cantonales y municipales tenían permiso de realizar el comercio, guardando el distanciamiento social de 1.5 metros entre las personas. No se permitía el ingreso de personas mayores

de 60 años, por considerarlas de alto riesgo en el contagio.

Alerta anaranjada-alta

Simbolizada con tres círculos anaranjados, se definía cuando los nuevos casos durante las dos semanas anteriores estaban entre 25 y 54 por cada 100 habitantes o los resultados de las pruebas realizadas de SARS-CoV-2 daban resultados positivos entre el 15 y 20 %. Era permitido que el transporte público trabajara con un 50 % de su ocupación total (con sus autorizaciones respectivas). Se permitía la apertura de los centros comerciales, con un 50 % de la ocupación de los estacionamientos de vehículos; las áreas de recreo o comunes, espectáculos y restaurantes, debían permanecer cerrados. No era permitida la aglomeración de más de 10 personas.

Alerta amarilla-moderada

Graficada con dos círculos amarillos, se identificaba cuando los nuevos casos durante las dos semanas anteriores eran entre 15 y 24 por cada 100 habitantes o los resultados positivos de las pruebas realizadas de SARS-CoV-2 estuvieran entre el 5 y el 14 %. Estaba permitido el trabajo en la industria pero, manteniendo el distanciamiento social de 2.5 metros cuadrados por persona. El teletrabajo se mantenía, especialmente para grupos de riesgo o bien personas mayores de 60 años. Se permitía las labores en la agricultura y ganadería, con restricciones limitadas a distanciamiento social de 1.5 metros

por persona y se permitía el trabajo en grupos de no más de 10 personas.

Alerta verde

Estaba constituida por un círculo verde y se definía cuando los casos nuevos durante las dos semanas anteriores, eran menores de 15 por cada 100 habitantes o los resultados positivos de las pruebas realizadas de SARS-CoV-2 eran menores al 5 %. Estaba autorizada la circulación del transporte público con ocupación del 100 % de su capacidad (con sus permisos respectivos). Estaba permitida la reapertura de restaurantes con un aforo de una persona por cada 2.5 metros cuadrados en el área de servicio. Se autorizaba el servicio en mesas con aforo del 100 %, pero con grupos menores de 10 personas.

Irresponsabilidad de gran parte de la población

Después de que las disposiciones presidenciales fueron dictadas, dentro de las cuales se inició el proceso de reapertura del país a la nueva normalidad, el 27 de julio, se volvió a repetir lo que había ocurrido en otras ocasiones. Es decir, el abarrotamiento de las calles y mercados por parte de la población. En las redes sociales se puede observar fotografías del mercado La Terminal (zona 4, ciudad de Guatemala), en el que se nota la falta de medidas de prevención dentro de las que destaca la falta de distanciamiento social.

Teleconsulta como alternativa para las personas enfermas

Dentro de lo que se ha observado con relación a las consultas médicas, en las clínicas y hospitales privados, debido a la pandemia utilizaron la telemedicina o teleconsulta como una alternativa para tratar a pacientes que requirieron sus servicios. Los servicios prestados por los galenos a través de videoconferencias, fueron de alguna manera una forma de prevención tanto para médicos, como para los consultantes.

Esta misma modalidad se empleó para determinar si alguna persona estaba infectada con covid-19, ya que desde que se detectaron los primeros casos en Guatemala se instauró el teléfono 1526, para que los ciudadanos con dudas respecto a los síntomas de alguna enfermedad padecida por ellos, pudieran llamar y manifestar su malestar corporal. De tal manera, que médicos pudieran recetar los medicamentos o bien remitir a los posibles infectados a un hospital (anuncios del gobierno transmitidos en televisión).

De la misma forma, en el Diario de Centro América (Redactor, 2020ñ, pág. 7), salió publicado, que el Organismo Judicial brindó telemedicina a sus empleados, para tal efecto participaron cinco médicos, psicólogos y un psiquiatra.

Discusión de resultados y comentario final

Se determinó que, las medidas implementadas para la prevención,

contención y mitigación de la covid-19, estuvieron encaminadas a restringir una serie de actividades de los guatemaltecos, que iban desde lo laboral, lo social, religioso, recreativo y económico.

El confinamiento y las prohibiciones generaron efectos económicos desastrosos, generando mayor pobreza en la mayoría de población. La pérdida de empleo, los empleos con sueldos rebajados y la falta de oportunidades para la economía informal al prohibir el transporte público, fueron algunas de las causas de la debacle económica.

La población por su parte, sin poder hacer nada más que acatar las ordenanzas del presidente, aceptaron la serie de medidas a sabiendas de que los efectos del paro de labores, cierre de fronteras y vedas al comercio, se verían después. La mayoría de gente se confinó en sus viviendas, posiblemente por miedo a contagiarse. Y fue poca la cantidad de habitantes que se opusieron o se pronunciaron como inconformes.

Se puede decir, que a pesar de las disposiciones implementadas el número de contagiados subió desmesuradamente según los datos oficiales. A lo que cabe agregar, que el número real no se sabe con exactitud, debido a que el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, no cuenta con los datos de los infectados que se enfermaban y pasaban la cuarentena en su vivienda.

Según el estudio realizado, los efectos de las disposiciones implementadas fueron devastadores

económicamente para el país. La gente suplicando por ayuda a los mismos vecinos, a los conductores de vehículos en las carreteras, al gobierno y otros. Debido a la falta de ingresos y no teniendo dinero para los alimentos no tenían otra alternativa que solicitar la solidaridad de otros guatemaltecos.

Las ayudas ofrecidas por el gobierno para apoyar a las familias necesitadas no llegaban a la gente. Según lo presentado por los telenoticieros, las personas se quejaban de que no les había llegado la caja con alimentos, ni el subsidio de mil quetzales mensuales, ni otra ayuda. Otro problema fue, según testimonios de personas entrevistadas en los medios de comunicación, que las ayudas solo se les daban a los vecinos de la ciudad de Guatemala, no en lugares fuera de la capital.

Existieron efectos psicológicos en la gente debido al confinamiento, uno de ellos fue el incremento de la violencia intrafamiliar, por lo cual salieron afectados especialmente niños, niñas y mujeres. Esto debido a las presiones económicas ejercidas sobre los padres de familia, los espacios reducidos en las viviendas y la convivencia todo el día, al no ser una situación normal de la vida cotidiana.

Se pudo observar que, el gobierno transmitió siempre un mensaje de miedo hacia la población, haciendo ver más grave el problema de lo que en realidad era.

Se pudo constatar que, la mayoría de personas se recuperaban de la enfermedad y los que tenían mayor

riesgo de morir eran las que padecían de alguna enfermedad crónica.

La pandemia vino a desvelar una serie de carencias, especialmente en sectores más pobres. Así como una serie de fallas estructurales en el sistema político, las falencias en el sector de la salud, por poner un ejemplo, siendo uno de los derechos fundamentales de todos los seres humanos. La falta de registros para brindar las ayudas a quienes realmente no necesitaban y la baja ejecución en los programas de ayuda social.

Recomendaciones

Se considera de suma importancia, que se apoye a los grupos más afectados de la población, incluyendo a los vendedores informales, micro, pequeños y medianos empresarios, a quienes no les llegó ninguna ayuda económica. En este sentido, es preciso mencionar que, aunque forman parte del comercio existieron ofrecimientos de créditos, sin embargo, por alguna razón que se desconoce, no se ha evidenciado que el gobierno haya ejecutado los fondos para dicho proyecto. Está de más decir, que esos fondos ayudarían a la reactivación económica.

Es importante también, que en aras de que las personas trabajadoras en relación de dependencia (que son la mayoría de la población), recuperen sus empleos. Por lo cual, es necesario que se creen fuentes de trabajo, para que la gente que quedó desempleada obtenga un ingreso digno que le ayude a solventar sus necesidades.

De igual manera, esta sería una forma de reactivar la economía, a través del efecto multiplicador.

El Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, debe crear mecanismos para controlar y bajar el número de casos de covid-19. Es decir, que no se debe descuidar la salud en ningún momento, para evitar un repunte que podría ser desastroso y causar más daños de los que ya se tienen.

Es urgente, que el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, implemente campañas para concientizar a la gente de que la pandemia y los riesgos de infectarse siguen latentes. En otras palabras, que se haga entender a la población de que, el sistema hospitalario es deficiente y un repunte con mayor número de enfermos, posiblemente no se aguantaría y habría más muertes.

A la población en general se recomienda, tomar conciencia de lo peligroso que es contraer la enfermedad y no relajarse por el hecho de haber reiniciado las actividades económicas, sino se deben utilizar todas las medidas de prevención necesarias. Y no asistir a lugares donde existan aglomeraciones.

Es obligatorio que el gobierno tenga un control riguroso, en cuanto al acaparamiento y alza de precios en medicamentos y productos de primera necesidad. De tal manera, que las épocas de crisis no sirvan para el enriquecimiento de unos pocos y empobrecimiento de muchos.

Es preciso también, que el Ministerio de Trabajo se encargue de velar por los derechos de los

trabajadores, imponiendo sanciones drásticas a los empleadores, para que los trabajadores obtengan un salario digno y en los horarios establecidos legalmente.

Es urgente que se hagan reformas en las que se tome en cuenta las desigualdades económicas existentes, para que se genere una economía con soluciones para eliminar dichas desigualdades. En otras palabras, implementar políticas incluyentes dentro de las cuales se dé participación a todos los sectores de la población, especialmente, a los que viven en pobreza y pobreza extrema.

Referencias bibliográficas

Chávez, A., Velásquez, M., Ramírez, D. y Barrera, A. (2020). Encuesta de disponibilidad de insumos y equipo de protección personal para trabajadores de salud frente al COVID-19. Guatemala: Análisis de la realidad nacional 187/2020, pp. 20-35.

Hemerográficas

Redactor. (30 de marzo de 2020). Organismo Ejecutivo. Diario de Centro América. Guatemala: Diario de Centro América, pág. 1.

Redactor. (6 de abril de 2020). Gobierno entrega alimentos a familias más vulnerables a la Covid-19. Guatemala: Diario de Centro América, págs. 2-3.

Redactor. (13 de abril de 2020). Presidencia de la República disposiciones presidenciales en caso de calamidad pública y órdenes para el estricto

- cumplimiento Guatemala, 12 de abril de 2020. Guatemala: Diario de Centro América, pág. 1.
- Redactor. (13 de abril de 2020). Presidencia de la República disposiciones presidenciales en caso de calamidad pública y órdenes para el estricto cumplimiento Guatemala, 12 de abril de 2020. Guatemala: Diario de Centro América, pág. 4.
- Redactor. (13 de abril de 2020). Presidencia de la República disposiciones presidenciales en caso de calamidad pública y órdenes para el estricto cumplimiento Guatemala, 12 de abril de 2020. Guatemala: Diario de Centro América, pág.5.
- Redactor. (4 de mayo de 2020). Prórroga disposiciones presidenciales del 12 de abril de 2020 y reformas del 19 y 26 de abril de 2020. Guatemala: Diario de Centro América, pág. 2.
- Redactor. (11 de mayo de 2020). Prórroga de las disposiciones presidenciales del 12 de abril de 2020 y reformas del 19 y 26 de abril y 3 de mayo de 2020. Guatemala: Diario de Centro América, pág. 1.
- Redactor. (15 de mayo de 2020). Deroga disposiciones del 12 de abril de 2020 y reformas. Guatemala: Diario de Centro América, págs. 1-5.
- Redactor. (25 de mayo de 2020). Prórroga a disposiciones presidenciales del 14 de mayo de 2020 y reformas del 17 de mayo de 2020. Guatemala: Diario de Centro América, págs. 1-2.
- Redactor. (25 de mayo de 2020). Acuerdo Gubernativo No. 65-2020. Guatemala: Diario de Centro América, pág. 2.
- Redactor. (1 de junio de 2020). Prórroga y disposiciones presidenciales. Guatemala: Diario de Centro América, págs. 1-2.
- Redactor. (4 de junio de 2020). Control y desescalada covid-19. Guatemala: Diario de Centro América, págs. 2-3.
- Redactor. (15 de junio de 2020). Prórroga de disposiciones presidenciales. Guatemala: Diario de Centro América, págs. 1-2.
- Redactor. (26 de junio de 2020). MSPAS solicita agilizar resultados de pruebas. Guatemala: Diario de Centro América, pág. 4.
- Redactor. (29 de junio de 2020). Disposiciones presidenciales. Guatemala: Diario de Centro América, pág. 3.
- Redactor. (6 de julio de 2020). Organismo Judicial brinda telemedicina a sus empleados. Guatemala: Diario de Centro América, pág. 7.
- Redactor. (6 de julio de 2020). Acuerdo Ministerial número 172-2020. Guatemala: Diario de Centro América, pág. 3.
- Redactor. (13 de julio de 2020). Disposiciones presidenciales. Guatemala: Diario de Centro América, págs.1-7.
- Redactor. (16 de julio de 2020). Salud entregará kits de medicamentos. Guatemala: Diario de Centro América, pág. 5.

Redactor. (16 de julio de 2020). Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, Acuerdo Ministerial número 181-2020. Guatemala: Diario de Centro América, pág. 1.

Redactor. (21 de julio de 2020). Acuerdo Ministerial 182-2020. Guatemala: Diario de Centro América, pág. 1.

Redactor. (27 de julio de 2020). Inicia reactivación con el uso del tablero de alertas Covid-19. Guatemala: Diario de Centro América, págs. 2-3.

Telenoticieros

Flores, A. (19 de julio de 2020). Entrevista. Guatemala: Con Criterio.

Reportero. (20 de mayo de 2020). Utilización de hoteles para pacientes. Guatemala: Telediario.

Reportero. (21 de mayo de 2020). Irresponsabilidad de empresa maquiladora de San Miguel Petapa. Guatemala: Telediario.

Reportero. (20 de mayo de 2020). Cerco sanitario en aldea Chipuac. Guatemala: TN23.

Reportero. (21 de mayo de 2020). Cordón sanitario en Malacatán. Guatemala: TN23.

Reportero. (21 de mayo de 2020). Hisopado nasofaríngeo a vendedores de La Terminal. Guatemala: Hechos Guatemala.

Reportero. (25 de mayo de 2020). Irresponsabilidad de la población de Malacatán. Guatemala: Telediario.

Reportero. (13 de junio de 2020). Fiesta clandestina en mueblería de Santa Catarina Pinula. Guatemala: TN23.

Reportero, (11 de junio de 2020). San Agustín Acasaguastlán con gran número de infectados. Guatemala: Notisiete.

Reportero. (1 de julio de 2020). Desinfección de vehículos y toma de temperatura al conductor. Guatemala: Guatevisión.

Reportero. (8 de julio de 2020). Hisopado a privados de libertad en Mariscal Zavala. Guatemala: Notisiete.

Reportero. (9 de julio de 2020). Limpieza de mercados. Guatemala: Guatevisión.

Reportero. (12 de julio de 2020). Comitancillo no presenta casos de covid-19. Guatemala: TN23.

Reportero. (13 de julio de 2020). La municipalidad inauguró un Centro de Atención a Pacientes con enfermedades respiratorias. Guatemala: TN23.

Reportero. (15 de julio de 2020). Médicos manifestaron no recibir el equipo necesario para protección básica. Guatemala: Hechos Guatemala.

Reportero. (17 de julio de 2020). En Totonicapán decidieron cerrar el municipio. Guatemala: Telediario.

Reportero. (20 de julio de 2020). Irresponsabilidad de vecinos de Huehuetenango. Guatemala: TN23.

Reportero. (20 de julio de 2020). Centro de Bienestar Respiratorio. Guatemala: Guatevisión.

Reportero. (20 de julio de 2020). Único cementerio para inhumar fallecidos por covid-19 era La Verbena. Guatemala: Guatevisión.

Reportero. (20 de julio de 2020). Entierros como XX. Guatemala: Radio Sonora.

Reportero. (20 de julio de 2020). Aglomeración en La Democracia, Huehuetenango. Guatemala: Hechos Guatemala.

Reportero. (21 de julio de 2020). Acuerdo Ministerial 82-2020. Guatemala: Notisiete.

Reportero. (25 de julio de 2020). Anuncio sobre donación de plasma. Guatemala: TV USAC.

Reportero. (26 de julio de 2020). Gobierno autorizó pago de Q1000 para artistas. Guatemala: Hechos Guatemala.

Entrevistas

Solórzano, F. (17 de junio de 2020). Entrevista. Entrevistador: Abraham Solórzano.

Entrevistas de Telenoticieros de Guatemala

Alonzo, D. (2 de junio de 2020). Entrevista a Julio Clavería. Guatemala: TN23, edición matutina.

Barrios, A. (19 de mayo de 2020). Entrevista realizada al presidente de Guatemala, Alejandro Giammattei. Guatemala: Hechos Guatemala, edición nocturna.

Cardona, A. (19 de mayo de 2020). Entrevista realizada al presidente de

Guatemala Alejandro Giammattei. Guatemala: TN23, edición vespertina.

Consultas en línea

Centro de Investigación en Política Económica y Alta Gerencia (2020). El encierro y la crisis post-covid-19. Guatemala: Revista Ciencias Económicas, 25/2020, pp. 22-25. Recuperado en: <http://www.ccee.org.gt/wp-content/uploads/2020/08/Revista-25-Mayo-agosto.pdf>

Centro de Investigaciones en Política Económica y Alta Gerencia (2020). El Mundo post-covid-19: ¿Nueva normalidad o nueva realidad?. Guatemala: Guatemala: Revista Ciencias Económicas, 25/2020, pp. 22-25. Recuperado en: <http://www.ccee.org.gt/wp-content/uploads/2020/08/Revista-25-Mayo-agosto.pdf>

Centro para el control y la prevención de enfermedades (12 de mayo de 2020). Recuperado en: espanol.cdc.gov/coronavirus/2019-ncov/symptoms-testing/symptoms.html

Consejo Superior Universitario (2020). Que se utilicen los recursos para compra de equipo de protección personal. Recuperado en: <http://psicologia.usac.edu.gt/?p=141388>

Consejo Superior Universitario (2020). Solicitud de que se tome en cuenta a personas discapacitadas. Recuperado en: <https://soy.usac.edu.gt/?p=11770>

Coronado, E. (25 de febrero de 2020), Coronavirus en Guatemala: Alejandro Giammattei hace un llamado de alerta

- máxima. Guatemala: Prensa Libre. Recuperado en: <https://www.prensalibre.com/guatemala/politica/alejandro-giammattei-hace-un-llamado-de-alerta-maxima-por-el-coronavirus-ultima-hora/>
- Diccionario de la lengua española (2019). Pandemia. Recuperado en: <https://dle.rae.es/pandemia>
- Fuentes, J. (2020). Adivinando el efecto del covid-19 sobre el empleo en Guatemala. Guatemala: Revista Ciencias Económicas, 25/2020, pp. 5-10. Recuperado en: <http://www.ccee.org.gt/wp-content/uploads/2020/08/Revista-25-Mayo-agosto.pdf>
- Organización Mundial de la Salud (2020). Declaró al coronavirus Covid-19 como una pandemia. Recuperado en: <https://www.msf.org.ar/actualidad/que-una-pandemiacual-la-diferencia-pandemia-y-epidemia>
- Videos en línea**
- Frati, G. (2020). Protesto por las decisiones presidenciales. Recuperado en: <https://www.facebook.com/637654546721782/posts/863254524161782/?sfnsn=wa>
- Giammattei, A. (13 de marzo de 2020). Declaraciones del presidente de Guatemala, Alejandro Giammattei. Cadena nacional de radio y televisión. Guatemala. Recuperado en: <https://www.youtube.com/watch?v=iqRUFY3P9I>
- Giammattei, A. (14 de marzo de 2020). Declaraciones del presidente de Guatemala, Alejandro Giammattei. Cadena nacional de radio y televisión. Guatemala. Recuperado en: <https://www.youtube.com/watch?v=LIPt0YLvBNk>
- Giammattei, A. (16 de marzo de 2020) Conferencia de prensa dictada por la mañana. Guatemala. Recuperado en: <https://www.facebook.com/guatemalagob/videos/2999571986772610/>
- Giammattei, A. (16 de marzo de 2020, a las 8:00 de la noche). Declaraciones del presidente de Guatemala, Alejandro Giammattei. Cadena nacional de radio y televisión. Guatemala. Recuperado en: <https://www.facebook.com/guatemalagob/videos/204937404115911/>
- Giammattei, A. (20 de marzo de 2020). Declaraciones del presidente de Guatemala, Alejandro Giammattei. Cadena nacional de radio y televisión. Guatemala. Recuperado en: <https://www.facebook.com/guatemalagob/videos/233931757786988/>
- Giammattei, A. (29 de marzo de 2020). Declaraciones del presidente de Guatemala, Alejandro Giammattei. Cadena nacional de radio y televisión. Guatemala. Recuperado en: <https://www.facebook.com/guatemalagob/videos/830169400830024/>
- Giammattei, A. (4 de abril de 2020). Declaraciones del presidente de Guatemala, Alejandro Giammattei. Cadena nacional de radio y televisión. Guatemala. Recuperado en: <https://www.facebook.com/guatemalagob/videos/219332959157041/>
- Giammattei, A. (6 de abril de 2020). Declaraciones del presidente de Guatemala, Alejandro Giammattei.

- Cadena nacional de radio y televisión. Guatemala. Recuperado en: <https://www.facebook.com/guatemalagob/videos/278851599791316/>
- Giammattei, A. (9 de abril de 2020). Declaraciones del presidente de Guatemala, Alejandro Giammattei. Cadena nacional de radio y televisión. Guatemala. Recuperado en: <https://www.facebook.com/guatemalagob/videos/235388484322492/>
- Giammattei, A. (12 de abril de 2020). Declaraciones del presidente de Guatemala, Alejandro Giammattei. Cadena nacional de radio y televisión. Guatemala. Recuperado en: <https://www.facebook.com/guatemalagob/videos/219586512639997/>
- Giammattei, A. (17 de abril de 2020). Declaraciones del presidente de Guatemala, Alejandro Giammattei. Cadena nacional de radio y televisión. Guatemala. Recuperado en: <https://www.facebook.com/guatemalagob/videos/362744924650736/>
- Giammattei, A. (18 de abril de 2020). Declaraciones del presidente de Guatemala, Alejandro Giammattei. Cadena nacional de radio y televisión. Guatemala. Recuperado en: <https://www.facebook.com/guatemalagob/videos/182372079680134/>
- Giammattei, A. (19 de abril de 2020). Declaraciones del presidente de Guatemala, Alejandro Giammattei. Cadena nacional de radio y televisión. Guatemala. Recuperado en: <https://www.facebook.com/guatemalagob/videos/253248009157725/>
- Giammattei, A. (26 de abril de 2020). Declaraciones del presidente de Guatemala, Alejandro Giammattei. Cadena nacional de radio y televisión. Guatemala. Recuperado en: <https://www.facebook.com/guatemalagob/videos/2941247569300921/>
- Giammattei, A. (3 de mayo de 2020). Declaraciones del presidente de Guatemala, Alejandro Giammattei. Cadena nacional de radio y televisión. Guatemala. Recuperado en: <https://www.facebook.com/guatemalagob/videos/551392679130235/>
- Giammattei, A. (10 de mayo de 2020). Declaraciones del presidente de Guatemala, Alejandro Giammattei. Cadena nacional de radio y televisión. Guatemala. Recuperado en: <https://www.facebook.com/guatemalagob/videos/1635113999969008/>
- Giammattei, A. (14 de mayo de 2020). Declaraciones del presidente de Guatemala, Alejandro Giammattei. Cadena nacional de radio y televisión. Guatemala. Recuperado en: <https://www.facebook.com/guatemalagob/videos/441300293408039/>
- Giammattei, A. (15 de mayo de 2020). Declaraciones del presidente de Guatemala, Alejandro Giammattei. Cadena nacional de radio y televisión. Guatemala. Recuperado en: <https://www.facebook.com/guatemalagob/videos/562662534389372/>
- Giammattei, A. (17 de mayo de 2020). Declaraciones del presidente de Guatemala, Alejandro Giammattei. Cadena nacional de radio y televisión. Guatemala. Recuperado en: <https://www.facebook.com/guatemalagob/videos/562662534389372/>

- www.facebook.com/guatemalagob/videos/1373547889497664/
- Giammattei, A. (18 de mayo de 2020). Declaraciones del presidente de Guatemala, Alejandro Giammattei. Cadena nacional de radio y televisión. Guatemala. Recuperado en: <https://www.facebook.com/guatemalagob/videos/560506418219630/>
- Giammattei, A. (21 de mayo de 2020). Declaraciones del presidente de Guatemala, Alejandro Giammattei. Cadena nacional de radio y televisión. Guatemala. Recuperado en: <https://www.facebook.com/guatemalagob/videos/262490291614702/>
- Giammattei, A. (24 de mayo de 2020). Declaraciones del presidente de Guatemala, Alejandro Giammattei. Cadena nacional de radio y televisión. Guatemala. Recuperado en: <https://www.facebook.com/guatemalagob/videos/683799088856525/>
- Giammattei, A. (31 de mayo de 2020). Declaraciones del presidente de Guatemala. Alejandro Giammattei. Cadena nacional de radio y televisión. Guatemala. Recuperado en: <https://www.facebook.com/guatemalagob/videos/300126317653692/>
- Giammattei, A. (3 de junio de 2020). Declaraciones del presidente de Guatemala, Alejandro Giammattei. Cadena nacional de radio y televisión. Guatemala. Disponible Recuperado en: <https://www.facebook.com/380117675350607/videos/656794911566417>
- Giammattei, A. (7 de junio de 2020). Declaraciones del presidente de Guatemala, Alejandro Giammattei. Cadena nacional de radio y televisión. Guatemala. Recuperado en: <https://www.facebook.com/guatemalagob/videos/1143684512638249/>
- Giammattei, A. (14 de junio de 2020). Declaraciones del presidentes de Guatemala, Alejandro Giammattei. Cadena nacional de radio y televisión. Guatemala. Recuperado en: <https://www.facebook.com/guatemalagob/videos/610699849544202/>
- Giammattei, A. (21 de junio de 2020). Declaraciones del presidente de Guatemala, Alejandro Giammattei. Cadena nacional de radio y televisión. Guatemala. Recuperado en: <https://www.facebook.com/guatemalagob/videos/281630006320400/>
- Giammattei, A. (28 de junio de 2020). Declaraciones del presidente de Guatemala, Alejandro Giammattei. Cadena nacional de radio y televisión. Guatemala. Recuperado en: <https://www.facebook.com/guatemalagob/videos/826827417846642/>
- Giammattei, A. (12 de julio de 2020). Declaraciones del presidente de Guatemala, Alejandro Giammattei. Cadena nacional de radio y televisión. Guatemala. Recuperado en: https://www.facebook.com/watch/live/?v=844578409613959&ref=watch_permalink
- Giammattei, A. (26 de julio de 2020). Declaraciones del presidente de Guatemala, Alejandro Giammattei. Cadena nacional de radio y televisión. Guatemala. Recuperado en: https://www.facebook.com/watch/live/?v=213407199995628&ref=watch_permalink

González, K. (15 de mayo de 2020). Coyuntura Nacional. Recuperado en: <https://www.facebook.com/146694832026275/videos/275469373623835/>

Sindicato de Trabajadores de la Salud de Guatemala (2020). Video recuperado en: <https://www.facebook.com/fnl.sntsgospigen/videos/409919329965459/?sfns-n=wa&d=w&vh=i>